



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 73

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO

D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 73

Celebrada el día 28 de Noviembre de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 193-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión del Hospital de Fuente Bermeja en una Residencia Asistida para deficientes severos y profundos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 157, de 25 de Septiembre de 1.990.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 199-I, presentada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a cumplimiento de recomendaciones aprobadas por las Cortes de Castilla y León con motivo de Comisión de Investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en la Proposición de Ley de Creación de Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 163, de 26 de Octubre de 1.990.

5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el texto del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León aprobado por el Pleno, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 164, de 2 de Noviembre de 1.990.
6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial en el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de 26 de Octubre de 1.990.
7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 166, de 22 de Noviembre de 1.990.
8. Debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 161, de 18 de Octubre de 1.990.
9. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
10. Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.", publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
11. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Suplemento de Crédito por importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientas mil pesetas para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
12. Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Suplemento de Crédito por importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientas mil pesetas para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
13. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario para financiar la Empresa Pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A." por un importe total de noventa y cinco millones de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
14. Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario para financiar la Empresa Pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A." por un importe total de noventa y cinco millones de pesetas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	2338	Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). Pp. L. Registro Intereses.	
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2338		
Primer punto del Orden del Día. Preguntas de Actualidad.		El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2347
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2338	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para presentar la Proposición de Ley.	2348
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2338	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición de Ley. Es aprobada.	2348
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2339	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS).	2349
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	2339	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	2349
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2340	Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). P.L. Concentración Parcelaria.	
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2340	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2350
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	2340	Intervención del Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular), para presentar el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley.	2350
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	2341	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación Dictamen presentado. Es aprobado.	2351
En turno de dúplica, interviene el Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	2341	Quinto punto del Orden del día (antes sexto). P.L. Coordinación de Policías Locales.	
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L.193-I.			
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2341	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2351
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	2341	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para presentar el Proyecto.	2351
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo de CDS).	2342	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	2353
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Eguigaray Martínez (Grupo Popular).	2343	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. San Miguel Peñalva (Grupo Socialista).	2353
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2344	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo de CDS).	2354
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo de CDS).	2346	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2355
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Eguigaray Martínez (Grupo Popular).	2346	Sexto punto del Orden del Día (antes séptimo). P.L. Consejo Económico y Social.	
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2346	El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2356
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2347	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley.	2356
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2347	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	2356
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, propone al Pleno la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	2347	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS).	2356

	<u>Págs.</u>
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2357
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2358
Séptimo punto del Orden del Día (antes noveno). Tramitación lectura única P.L. "Parque Tecnológico de Boecillo S.A."	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2358
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al acuerdo de Mesa que propone la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley.	2359
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2359
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	2360
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2360
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	2361
El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Propuesta de tramitación en lectura única. Es aprobada.	2361
Octavo punto de Orden del Día (antes décimo). Debate y Votación lectura única P. L. "Parque Tecnológico de Boecillo S.A."	2361
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley.	2361
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	2362
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2363

	<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	2365
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS).	2365
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2366
El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, da lectura a la enmienda técnica presentada, y somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	2366
Noveno punto del Orden del Día (antes tercero). P.N.L. 199-I.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	2367
Intervención del Procurador Sr. Herrero Sanz (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	2367
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambрина Sastre (Grupo Popular).	2367
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrero Sanz (Grupo Socialista).	2370
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jambрина Sastre (Grupo Popular).	2370
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo de CDS).	2371
Intervención del Procurador Sr. Herrero Sanz (Grupo Socialista).	2371
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2372
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	2372
Se suspendió la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.	2372

(Se inició la sesión a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Informaciones y Preguntas Orales de actualidad". Pregunta de actualidad del señor Procurador don Lorenzo López Trigal".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor López Trigal tiene la palabra para formulación de su pregunta.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, Presidente. La primera de las dos preguntas que he formulado va dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda.

En ella se especifica cómo el primer Congreso de Economía Regional celebrado en Salamanca hace dos años se ha continuado la semana pasada en León, y quisiéramos saber, por parte del Consejero de Economía, cuál es el balance, en principio, pocos días después de celebrado este Congreso, del presupuesto de gasto de este Congreso, las intervenciones de Ponencias, especialmente, y un balance general mínimo, de anticipo de lo que puede ser en otro momento una información más amplia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre de la Junta, el señor Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias, Presidente. Bueno, le voy a dar mi opinión personal, pero creo que también podría habernos contado usted su opinión personal, puesto que fue autor de una comunicación escrita y, además, moderador de una mesa.

Creo que los dos coincidiremos que el balance ha sido un rotundo éxito del segundo Congreso. Y, éxito en el más amplio sentido de la palabra.

El número de comunicaciones escritas, como sabe usted perfectamente, más de ciento veinte se han recogido, con más de ciento setenta y cinco comunicantes, los veinticuatro grupos de trabajo que tuvieron que intervenir. Las seis Ponencias con ocho ponentes, algunos de ellos creo que de gran altura: el profesor Cuadrado Roura, el profesor Argandoña, el profesor Gonzalo Sáenz de Buruaga, entre otros; y luego las dos mesas redondas, tanto las tablas input/output como la mesa redonda de medio ambiente, una dirigida por el profesor Julio Alcaide y la otra dirigida, de alguna forma, por el profesor Tamames, entre otros.

Creo que el número de información vertida, la variedad de los temas estudiados, la atención que prestaron los asistentes al Congreso, más de cuatrocientas cincuenta personas prácticamente todos los días, pues, en definitiva, avalan en éxito del Congreso.

En cuanto al presupuesto de gastos, el presupuesto de gastos exactamente superó un 50% más de los gastos del Congreso de Salamanca, por dos razones o tres fundamentales. La primera, por el número de asistentes. La segunda, porque en León, por desgracia, no tenemos el marco que nos fue facilitado en Salamanca por la Caja de Ahorros; necesitábamos unas características especiales, como usted conoce: primero, un lugar para poder reunirse todos los asistentes a las mesas redondas y las ponencias, que se necesita, por tanto, un lugar que tenga cabida para más de cuatrocientas cincuenta personas, y, además, dieciocho salas para las reuniones de los grupos de trabajo.

En definitiva, un presupuesto, como digo, del 50%. Y para que no quede ninguna duda, el de Salamanca costó, aproximadamente -depende de cómo se considere el Congreso-, unos 6.000.000 de organización propia del Congreso, más 4.000.000 digamos de publicaciones, libros y tal. El de León, estará, por tanto, en torno a los 15.000.000, de los cuales, como Congreso Congreso podemos hablar de 8 ó 9.000.000 de pesetas, y el resto de

las comunicaciones escritas, libros y demás material entregado, como conoce perfectamente Su Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor López Trigal, para réplica.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, señor Consejero. Hasta aquí es una información anticipada, como le pedíamos, pero también tenemos nuestra opinión que decir. Anticipada, quizá un poco urgente de lo que ha ocurrido la semana pasada.

En la agenda de celebración de este Congreso de Economía Regional hay ciertas lagunas importantes, que hay que explicar de alguna manera, y hay algunos añadidos, sobreañadidos, en cuanto a la Ponencia segunda, en la que usted participa, y la Ponencia cuarta, en la que participa un destacado miembro representante de los empresarios españoles.

Le voy a decir, señor Consejero, y a sus Señorías, pero especialmente a usted, señor Consejero. He asistido a muchos Congresos, vivo de la Universidad, y es mi profesión, pero, realmente, lo que esperábamos en el mundo universitario y científico, en la Economía y en la ciencia regional, es que la oportunidad de este segundo Congreso, como usted ha dicho en el programa o alguien de ustedes ha dicho en el programa, debería ser una continuidad y una renovación del primer Congreso. Creo que la continuidad está lograda. La renovación creo que no; ha ido, en ese sentido, creo que con más deficiencias, más lagunas, y usted, posiblemente, las conozca como yo o mejor.

Pero, le voy a decir para terminar, brevemente. En la segunda Ponencia que usted ha intervenido, como en la cuarta Ponencia que ha intervenido el señor don Angel Panero, son realmente dos Ponencias que sobran. Usted, como señor Consejero de Economía, representante de la Junta de Castilla y León, pudo intervenir, como es lógico, al principio, como patrocinador, organizador local de ese Congreso, o puede intervenir, como bien lo ha hecho el propio Presidente de la Junta, en la clausura del Congreso. Pero es, es, por segunda vez, usted, ha sido así, por segunda vez -la primera fue en Salamanca-, el que ha dominado una Ponencia y la ha disertado sin ninguna contrarréplica, por otra parte; es nuestra opinión política, como la que pudiéramos tener, en este caso, representada por otras fuerzas políticas.

Y, en segundo término, para terminar, la Ponencia del señor Panero, para todos ustedes, Señorías, les voy a decir que el señor Panero se ha referido exclusivamente a la defensa del mundo empresarial, injuriando, injuriando directamente al Gobierno y a las Centrales Sindicales, hecho que no se debe hacer desde el foro de un Congreso de Economía Regional patrocinado por la Junta de Castilla y León.

Creo que esto es verdaderamente muy notable. De ahí que la pregunta, como decía al principio, haya sido...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Señor Trigal, ruego.....

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: ...también por una información especial. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): ...y que evite relaciones o interpretaciones injuriosas para personas que no están presentes en el Hemiciclo.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Perdón, señor Presidente. Pero si lo he hecho es porque el propio...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Tiene que formular la pregunta y no hacer valoraciones injuriosas o no de quien no está presente en el Hemiciclo.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Perdón.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Señoría. Habrá asistido a muchos Congresos, pero su intervención en la pregunta yo la considero completamente desafortunada, por los motivos que le voy a dar.

Primero. El Congreso Científico de Economía lo ha organizado un Comité científico compuesto -y está en el programa- por catedráticos. Son los que han escogido las Ponencias. Y le puedo decir que mi Ponencia la conocían con anterioridad. Me han invitado, como han invitado a otros miembros del Partido Socialista. Y, por tanto, las críticas debería de referirlas, en todo caso, al Comité Científico.

Luego ha analizado alguna cuestión de organización. Pues, mire usted, debería de conocer, porque también lo dice el programa, que hay un comité organizador. En el comité organizador, evidentemente, se ha debatido, se les ha invitado proporcionalmente a todos los Grupos; unos han participado más y otros menos.

En cuanto a la materia de mi Ponencia, lamento mucho que no el guste a Su Señoría. Y la del señor que no está presente no me voy a referir, pero le voy a decir algo: en términos generales recibí muchísimas felicitaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero.

Para formular la segunda pregunta de actualidad, señor López Trigal, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, señor Presidente. Al Consejero de Fomento le hacemos la siguiente pregunta:

En la reunión de la Comisión de Obras Públicas del pasado diez de octubre quedó reflejado por usted que, exactamente, en un breve plazo -mañana por la mañana llegó a decir- el Director General de la Vivienda comunicará las previsiones de la Junta sobre la entrega de viviendas de promoción pública en dos localidades del Bierzo. Y es la fecha de hoy, señor Consejero, que, como usted quizá sepa y hoy se lo recuerdo, no se ha dado información alguna, a pesar de que me puse al día siguiente en contacto con la Secretaria o alguien del despacho del Director General de la Vivienda. Ha pasado mes y medio y no tenemos ninguna información. Y es muy importante este tema para dos localidades de esta Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): En nombre de la Junta, el señor Consejero de Fomento tiene la palabra para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en la reunión de la Comisión de Obras Públicas de estas Cortes de Castilla y León del pasado diez de octubre me formuló Su Señoría diversas cuestiones en torno a la fecha previsible de entrega de viviendas, en concreto en las localidades de Palacios del Sil, Cacabelos, Vega de Valcarce y Pola de Gordón. En aquella ocasión, y con motivo de mi comparecencia, le manifesté la situación de estas promociones, así como, efectivamente, me comprometí a examinar estos expedientes, al objeto de poder darle fecha para la entrega de estas viviendas.

Examinados estos problemas, y con cierto retraso, lo reconozco... ya quisiera yo que aunque ha pasado un mes y medio el Gobierno Central respondiese con esa prontitud que yo le voy a responder, porque, realmente, como decía alguno de sus compañeros, tengo que andar corriendo detrás de algún Ministro que otro para que me conteste a las cartas que le escribo, y tardan no un mes y medio como yo he tardado, sino dos, tres, cuatro meses, hasta un año. Bueno, pues, le tengo que decir que el lunes pasado, el día veintiséis exactamente, le he contestado a aquella promesa que yo, entonces, en esa Comisión le hice.

Yo creía que hoy, día veintiocho, ya le habría llegado, pero no ha sido así. Entonces, en cuanto a las viviendas de Palacios del Sil, una vez producida la ocupación de terrenos necesarios para la instalación de la línea eléctrica que hace falta en este grupo, y, según la propia empresa suministradora, esta obra podrá ser ejecu-

tada aproximadamente en dos meses, y consiguientemente, podremos proceder a la entrega de las viviendas a sus adjudicatarios. Es decir, a finales de enero, entre enero y febrero se va a proceder a las viviendas de Palacios del Sil.

En segundo lugar, la promoción de viviendas de Cacabelos plantea, como ya manifesté en mi comparecencia, una problemática distinta a la anterior: por una parte, hay que hacer la urbanización exterior y, por otra parte, el saneamiento de vertidos. El proyecto de urbanización está ya aprobado técnicamente, importa una cifra global de 26.000.000 de pesetas, se va a proceder a su contratación y se va a iniciar la obra en este año.

Por otra parte, el proyecto de saneamiento, con la ejecución de un emisario y de una depuradora de vertidos, importa aproximadamente 35.000.000 de pesetas. Está pendiente en estos momentos de la aprobación técnica, se va a adjudicar bien a finales de diciembre, bien a principios de año, y, es previsible, es previsible que este grupo de viviendas se entregue a finales del próximo ejercicio.

Tengo que decir, como ya manifesté en aquella ocasión, que los Ayuntamientos ceden solares a la Consejería de Fomento y a la Junta de Castilla y León que no reúnen las condiciones de tales solares y que después, como en este caso, suponen una inversión adicional a la Consejería, pues, del orden de 60.000.000 de pesetas, con lo cual dejamos de hacer del orden de diez viviendas.

Por tanto, y aprovechando esta ocasión que usted nos brinda, bueno, pues, hago un llamamiento a los Ayuntamientos, evidentemente, para que entreguen solares en mejores condiciones. Y tengo que decir, en ese sentido, que la Consejería de Fomento está haciendo un seguimiento bastante exhaustivo para que los solares a los que aludí antes sean o tengan las condiciones suficientes para construir en ellos.

Y, por último, y aunque no es objeto de su pregunta, decirles que las viviendas de Vega de Valcarce se van a entregar en la primera quincena del mes de diciembre, y que las de Pola de Bordón se entregaron en el mes de noviembre.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor López Trigal, para réplica.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Más breve que en la intervención anterior, quisiera saber qué quiere decir usted con final del próximo ejercicio en relación a las viviendas de Cacabelos, para que quede más atada esa contestación.

Y, por otra parte, le agradezco ahora la pregunta, pero siento mucho que se haya retrasado de alguna manera. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Sí, en cuanto al tema de Cacabelos, lo que he dicho es que el proyecto de saneamiento, como está pendiente de aprobación técnica, y en estos momentos tenemos dificultades presupuestarias, quiero decir que se va... vamos a ver si lo podemos adjudicar los 35.000.000 de pesetas de saneamiento a finales del mes de diciembre, con lo cual las viviendas se entregarían en Cacabelos, aproximadamente, a finales del primer trimestre.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión del Hospital "Fuente Bermeja" en una residencia asistida para deficientes severos y profundos".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre del Grupo proponente, el Grupo Socialista, tiene la palabra su Portavoz, señor don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Con la mayor brevedad que me sea posible. El hospital de "Fuente Bermeja" en Burgos es uno de los hospitales transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en mayo de mil novecientos ochenta y siete, dentro de la red proveniente de la antigua Administración Institucional de Servicios de la Sanidad Nacional. El hospital fue transferido con una plantilla escasa y con una utilización, en el mes de mayo del año ochenta y siete, de unas sesenta a sesenta y cinco camas, y venía prestando servicios a los enfermos provenientes de la antiguo patronato antituberculoso, personas, en general, con enfermedades pulmonares, y, de hecho, venía siendo un centro hospitalario utilizado por la red de la Seguridad Social burgalesa, por el INSALUD, para atender a pacientes crónicos, de larga estancia, de tratamiento extensivo en el tiempo pero no intensivo en el tratamiento, y que, por lo tanto, no debían consumir camas en hospitales pensados para el tratamiento de los pacientes que normalmente se denominan agudos.

Desde la transferencia del hospital de "Fuente Bermeja" hasta el día que nos ocupa, el hospital ha ido viendo cómo la plantilla de su personal se iba relativamente reduciendo -y digo relativamente, porque la re-

ducción es en estos momentos escasa, pero, en cualquier caso, no se ha completado-, como también iba reduciéndose el número de camas que se venían ocupando, y cómo, de hecho, su programa asistencial -si es que alguna vez tuvo alguno- ha venido desapareciendo en función de que el INSALUD iba remitiendo enfermos a otro... del tipo de los atendidos por el hospital de "Fuente Bermeja", a otros centros hospitalarios.

Yo creo que, tanto la Junta de Castilla y León como el Procurador y el Grupo Parlamentario Socialista que les habla, como los servicios del INSALUD en la provincia de Burgos, están de acuerdo en que una buena solución para el tipo de asistencia que se viene prestando en el hospital de "Fuente Bermeja" es el traslado de la plantilla del hospital de "Fuente Bermeja" al hospital "Divino Vallés" de la Diputación Provincial, cuando este centro sea asumido por el INSALUD, y el INSALUD ya ha presentado una propuesta concreta de concierto a la Diputación Provincial burgalesa, muy similar en la forma al planteado ya a la Diputación Provincial de León. Los enfermos y la plantilla de funcionarios que les atienden y de personal laboral que les atiende serían, pues, trasladados al hospital "Divino Vallés", en alguna de las alas y pisos que en estos momentos permanecen desocupadas.

Y, entonces, nos quedaría, lógicamente, que buscar una posible utilización del hospital de "Fuente Bermeja".

Se han barajado siempre dos tipos de soluciones. En estos momentos, el hospital de "Fuente Bermeja", como tal hospital, no tiene demasiado sentido, y en esto yo creo que todos estamos de acuerdo. Una de las posibles soluciones sería su conversión en un centro de atención a la tercera edad, bien entendido en la línea de hospital de enfermos crónicos, bien entendido como centro geriátrico, bien entendido como residencia asistida de ancianos que no puedan valerse por sí mismos, porque, de hecho, las fronteras entre una y otra categoría son fronteras realmente difíciles de establecer en términos abstractos.

A nuestro juicio, ésta es una posible solución. Pero, desde luego, existe también otra posible solución, y es la que nosotros planteamos, aunque tampoco nos interesa demasiado hacer hincapié en ella, puesto que lo que queremos es que realmente se llegue a un acuerdo entre la Junta de Castilla y León, el INSALUD, el INSERSO y la Diputación Provincial de Burgos, para establecer una línea de referencia clara del trabajo de este hospital.

La posible solución que nosotros planteamos en nuestra Proposición No de Ley es la de que los deficientes severos y profundos que en estos momentos están siendo atendidos en alguno de los centros dependientes de la Diputación Provincial burgalesa, o en alguno

de los centros dependientes de ASPANIA, de la asociación burgalesa integrada en la CECLAPS, pasen al hospital de "Fuente Bermeja". Si alguno de Sus Señorías tiene interés en conocer los centros y los servicios que en estos momentos prestan ese tipo de asistencia en Burgos, si tiene algún interés, realmente, por examinar en qué condiciones está prestando esta asistencia, yo le invitaría a que visitara los centros para deficientes severos y profundos que en estos momentos tiene la Diputación burgalesa. Porque, realmente, no resisten el más mínimo examen, y no resisten el más mínimo requerimiento a las atenciones que a la dignidad de toda persona corresponde mantener en cualquiera de los centros y servicios sociales. Nosotros lo que planteamos, pura y simplemente, es que la Junta de Castilla y León llegue a un acuerdo con la Diputación Provincial de Burgos -llegue a un acuerdo, al que el INSERSO está dispuesto a prestar su colaboración-, para que el hospital de "Fuente Bermeja" se convierta en un centro que en Burgos en estos momentos no existe, que en Burgos en estos momentos solamente puede -el servicio que vendría a prestar- estar siendo prestado en condiciones realmente infrahumanas por alguno de los centros de la Diputación de Burgos, para estos deficientes. Y, desde luego, pensamos que es una alternativa que merece la pena considerar, porque, de seguir así las cosas, y de seguir así las cosas se supone que ni en el presupuesto de la Diputación burgalesa ni en el presupuesto de INSERSO -que ya tiene un centro para deficientes severos y profundos en Burgos, pero que recoge personas de todo el territorio nacional-, ni en los presupuestos de la Junta de Castilla y León se contempla ninguna partida para mejorar la atención a este colectivo. Y, realmente, pensamos que es muy difícil seguir manteniendo la asistencia que se presta en las instituciones de la manera que se viene haciendo y, por lo tanto, merecería la pena considerar la propuesta de que fuera el hospital de "Fuente Bermeja" el centro que podría recoger, sin demasiadas inversiones, sin demasiado dinero, realmente, la atención, la mejora a la atención que estas personas merecen.

Por todas estas razones, esperamos conocer la contestación de los otros Grupos Parlamentarios. Nosotros hemos suscitado un tema que creemos que tiene interés, y, realmente, pensamos que -y con independencia del destino que merezca esta moción- merece la pena considerarse como alternativa la posible ubicación en el hospital de "Fuente Bermeja" de un centro para deficientes severos y profundos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Gracias, Presidente. Señores y señoras Procuradores. Nos encontramos con una noticia, algo nuevo que se ha pre-

sentado en esta Cámara en este momento, y es una modificación muy, digamos, sibilina del texto de la moción, porque la exposición de motivos es una cosa y después la propuesta de resolución otra muy diferente. Concretamente, en la Proposición No de Ley lo que se pide claramente es que ese centro se dedique a un fin específico, no a cualquiera. Si realmente hubiera sido lo que se pidiera en la Proposición No de Ley, que se iniciaran las conservaciones, no para determinar la finalidad, nosotros hubiéramos estado de acuerdo, aunque sabemos que estas conversaciones se han iniciado hace tiempo. Pero por eso decimos que no estamos de acuerdo y vamos a consumir un turno en contra por las siguientes motivaciones.

Solicita de la Junta, como hemos dicho, convertir el hospital "Fuente Bermeja" en una residencia para deficientes severos y profundos. Y, si bien mostramos nuestra conformidad con el espíritu, la intención de solucionar un problema, que, sin duda, guía al Portavoz Socialista, no podemos estar de acuerdo en que esta propuesta de resolución se determine, a priori, la dirección que debe llevar dichas conversaciones; es decir, que se convierta "Fuente Bermeja" en una residencia asistida para deficientes. Y nosotros nos preguntamos: ¿por qué esa finalidad y no otra? ¿Por qué no hacemos un hospital geriátrico?, una de las posibilidades que se planteaba por el Portavoz Socialista, y, además, así lo manifestó en un momento determinado el señor Useros ante un periódico, además, burgalés, en el mes de febrero del año noventa. Esta es una de las posibilidades.

Creemos que el destino de dicho hospital no se puede condicionar, a priori, por estas Cortes, sino que tendrá que decidirlo la Junta, a ser posible, de común acuerdo con el INSERSO y siempre que fuera necesario ese acuerdo, mientras no existan transferencias, una vez determinado, igualmente, de común acuerdo, el estado de necesidades y los medios con que se cuenta para atenderlas. Para tal estudio, que entendemos que debía ser global, sería también necesaria, o al menos conveniente, la presencia de otros organismos estatales, como el INSALUD, cuya participación se intenta eludir, cuando es el actual usuario de las instalaciones del hospital de referencia, y además creemos tiene muchísimo que decir respecto a una adecuada utilización y planificación de los medios materiales y humanos tendentes a la prestación de servicios sociales y sanitarios. Por ello, nuestro voto va a ser en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias, señor García-Ochoa. Para compartir este turno en contra, ahora en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Como ya ha indicado mi compañero del CDS, realmente, lo que ha presentado aquí el señor

Granado se parece poco a lo que figura escrito en el Boletín de las Cortes. Porque, claro, en su exposición de motivos se hacen afirmaciones a las que tendré que aludir, porque, evidentemente, lo escrito, escrito está. Y esas afirmaciones no podemos suscribirlas ni por la filosofía que encierran unas, ni por lo cuestionable de los datos que ofrecen otras. ¿Que en la solución al problema están implicadas diferentes instituciones? Es evidente. ¿Qué tiene que haber discusiones y reacciones a veces difíciles, a veces más fáciles entre unas y otras? Pues también eso es así. Pero aquí hay una afirmación, que dice en su exposición de motivos, que dice textualmente: "para los socialistas es absolutamente inaceptable que al final del proceso el hospital simplemente se cierre". Yo me pregunto: pero ¿qué es lo que se propone en la resolución más que el cierre del hospital?; el cierre del hospital como tal hospital, no digo que se cierre el edificio, pero el hospital se cierra, porque un centro de ancianos asistido no es un hospital.

Este hospital ha sido transferido, y el señor Portavoz Socialista ha reconocido que la transferencia fue -no lo dijo así- vamos a llamarla cicatera, con una escasez de medios, escasez de personal. Pero, claro, es que cuando se transfiere un hospital, tal como está la organización autonómica y estatal en la actualidad, puede ser un regalo envenenado, porque si se transfiere el hospital y luego no se ocupa, la institución que tiene capacidad para ello, de rellenarlo con los enfermos que tienen que ser objeto de asistencia en ese hospital, mal puede funcionar el hospital. Y, en ese sentido, yo lo que pienso es que de todas las instituciones a las que se refiere, y que también se hacen algunas afirmaciones, que dice que no puede verse obstaculizado por problemas competenciales o de matiz político, que ya reconoce que puede haber ahí matices políticos; pues, yo pienso que sí que los hay, y quizá el mayor responsable en ese aspecto sea el INSALUD, que está creando centros similares, con atenciones similares a las que ofrece el hospital de "Fuente Bermeja" ... despreciando u olvidando las posibilidades que tiene este hospital para tratar enfermos neumológicos, que se los está enviando a la Cruz Roja, ha creado otro centro con especialistas de nueva adquisición, con aparataje y demás.

Ya no tengo tiempo, puesto que éste es un turno compartido, de dar aquí una serie de datos, que me había facilitado, sobre lo que es la patología respiratoria en la zona de Burgos, pero, en cualquier caso, las provincias de Burgos, Palencia y León son las que tienen una más alta incidencia de pacientes respiratorios severos. Y hay que decir que también las actividades de este centro se han incrementado notablemente. Y así, por ejemplo, en exploraciones funcionales se ha incrementado el 4,4% del año pasado a éste -hablo del primer semestre-; y en estudios ergométricos pasan de uno en el ochenta y nueve a 174 en el noventa, de manera que ese centro está funcionando con una serie de penurias evidentes; pero no estaba tan abandonado ni tan falto

de clientela como aquí se quiere hacer ver, puesto que también ha tenido una cantidad grande de enfermos ambulatorios que han recibido tratamientos y muy importantes, como puede ser la puesta en marcha del Holter que ya existe en ese centro.

Finalmente hay que recordar, naturalmente, la Orden del catorce de Julio del noventa, de la Consejería de Economía y Hacienda, que se hace público el acuerdo suscrito entre la Junta y las Centrales Sindicales UGT y Comisiones Obreras, que asume el compromiso de remodelar, al ritmo presupuestario posible, las instalaciones del hospital "Fuente Bermeja", de Burgos.

Y yo no quisiera hoy aquí reiterar argumentos que ya he utilizado otras veces en esta Cámara. Ya he hablado muchas veces respecto al valor de los conceptos en sí mismos, o del valor que nos da la firma que nos avala. Pero yo, que llevo ya casi ocho años en esta Cámara y que todavía me funciona la memoria, recuerdo que el Delegado del INSALUD en Burgos creo que fue la misma persona que fue Consejero de Bienestar Social en estas Cortes, y aquel Consejero, en aquel momento, tuvo intervenciones, que recuerdo, recabando recursos, haciendo valer sus derechos para dotar adecuadamente a este centro, precisamente, de Fuente Bermeja, como tal hospital.

Por eso yo, antes de manifestar cuál va a ser el sentido de nuestro voto, haría las siguientes preguntas: ¿Qué significa convertir sin demasiados costes, o readaptación? ¿Se ha realizado algún estudio de los costes directos o indirectos, así como los tangibles e intangibles, o de los costes también económicos o sociales? ¿Consideran que la oferta de camas y servicios específicos es suficiente en la provincia de Burgos, como para cerrar el hospital Fuente Bermeja? ¿Quedaría garantizada una oferta de servicios suficiente, sin aumentar las listas de espera?

El INSALUD, que tiene una política de complementariedad respecto a los conciertos, parece que olvida que en cada concierto que tiene está ahorrando unas cantidades ingentes de dinero, porque no solamente es que las tarifas que abona a los centros concertados, sean de otras Administraciones o sean privados, son muy inferiores al precio de coste que a él le sale... y eso sin pensar que en sus centros tiene los gastos del capital invertido, que eso no se cuenta... ya no solamente de tarifas por gastos diarios, sin contar la capitalización y la amortización del capital invertido en esos centros. Está haciendo un gran negocio, como digo, con los centros concertados. Y, en cambio, es sorprendente cómo da un trato absolutamente desigual a unos u otros, según le venga en gana; parece ser que también ahí puede haber algunos matices políticos a que aludía el señor Granada en su exposición.

Por todo lo expuesto, nuestro voto, en este sentido, va a ser negativo, sin desdeñar el que pueda y deba seguirse tratando con todas estas instrucciones a que antes hemos aludido, para verle dar un destino adecuado, siempre dentro de la red hospitalaria, al centro de Fuente Bermeja, porque tampoco hay que olvidar que el deseo y la aspiración, por lo menos de los Grupos que apoyamos en este momento a la Junta, es que se aumenten nuestras competencias. Y parece un contrasentido que en ocasiones aquí se nos inste a que invirtamos dineros en educación, por ejemplo, que no la tenemos asumida, para preparar posibles futuras competencias, y que, en cambio, algo que tenemos ya transferido y que también es legítimo que intentemos asumir las atribuciones en sanidad, pues, vayamos a deshacernos de camas hospitalarias, cuando sabemos que en la Región somos deficitarios.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Para comenzar por el final. Señor Eguiagaray, ¿me quiere usted explicar, alguna vez, cuando habla de las competencias en materia de sanidad, cuáles son las competencias de la Comunidad Autónoma de minas? A mí me gustaría que para la Junta de Castilla y León los hospitales fueran tan importantes como las minas, sin desmerecer la importancia que tienen, y mucha, la minas en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, yo estoy de acuerdo en que esta Comunidad Autónoma tenga plenas competencias sanitarias, cuando —entre paréntesis— sea capaz de ejecutarlas mejor.

Yo he presentado esta Proposición No de Ley, el Grupo Socialista, a través de mi persona, intentando llegar a un acuerdo. Si ustedes consideran que el destino que nosotros proponemos es más inadecuado que otros posibles destinos que tenga el hospital de Fuente Bermeja, bienvenido sea; se rechazará la Proposición No de Ley y, por lo menos, sacaremos una conclusión, y es la importancia de que la Junta de Castilla y León, junto con el INSERSO, el INSALUD, la Diputación Provincial de Burgos, pacten realmente un destino para este hospital.

Y, en este sentido, me gustaría precisar un poco los términos de la Proposición, al hilo de las dos intervenciones contradictorias. Es verdad que el señor Useros, Director General de Salud Pública y Asistencia, en Febrero de mil novecientos noventa hizo la oferta de que el hospital de Fuente Bermeja, en Burgos, sería remodelado por la Junta y convertido en un hospital geriátrico, cuestión que nos parece razonable, tan razonable

como la que nosotros proponemos; la que nosotros proponemos pensamos que tiene alguna ventaja, y es la de solucionar el problema de los centros que en estos momentos atienden a los deficientes severos y profundos de la Diputación, que son una vergüenza pública para los burgaleses, una vergüenza pública, y que algún día tendremos que solucionar también entre todos: entre la Junta, el INSERSO y la propia Diputación. En aquellos momentos el señor Useros habló de inversiones de 700 u 800.000.000 de pesetas. ¿Saben ustedes cuánto dinero tiene presupuestado la Junta para remodelación de equipamientos hospitalarios en el presupuesto de mil novecientos noventa, para los cuatro hospitales, que no es el de León, en la Región? 118.000.000. Mucho nos tememos, mucho nos tememos que "del dicho al hecho, va un trecho", y que el hospital de Fuente Bermeja no se va a convertir en un geriátrico con esa partida presupuestaria. Y, si se me dice que se va a invertir más dinero, bienvenido sea; lo que yo me preguntaría es por qué no se ha presupuestado.

Cuando nosotros hablábamos del cierre de la dotación, no estábamos hablando del cierre del hospital. Porque yo creo que todos los Grupos que estamos en esta Cámara... y al menos me consta que la Junta y el Grupo Socialista están de acuerdo en que el hospital, tal como está, hay que reconvertirlo, hay que reconvertirlo. Y yo creo que todos nos podemos poner de acuerdo en que la plantilla del hospital se puede integrar en la plantilla del Divino Vallés, y que las camas que en estos momentos tiene en servicio el hospital de Fuente Bermeja se pueden pasar al Divino Vallés. Porque, entre otras cosas... el hospital de la Diputación Provincial de Burgos, señor Eguigaray-. Porque, entre otras cosas, el Divino Vallés tiene cerradas más camas que las que en estos momentos está utilizando en la práctica el hospital de Fuente Bermeja. Entonces, no es que desaparezcan más camas; es que las mismas, son las mismas, estén en un centro hospitalario o en otro.

Y así, entre paréntesis, le voy a comentar al señor Eguigaray dos datos, para completar su información. Una, que el número de camas que ha tenido en utilización el hospital de Fuente Bermeja desde su transferencia nunca ha ido creciendo, nunca ha ido creciendo. Dos, que el hospital de Fuente Bermeja ha comunicado al INSALUD, en reiteradas ocasiones, que no podía aceptar enfermos, porque con la plantilla que tenía no podía utilizar más camas, y que estaba al completo de sus posibilidades de utilización hospitalaria. O sea, no es un problema del INSALUD, que no quiera mandar enfermos; es que, con la plantilla que hay, los enfermos que hay son los que se pueden atender. Entonces, vamos a ver si somos capaces de relativizar, porque yo creo que lo de menos en esta situación es que busquemos culpables, o que nos culpabilicemos los unos a los otros; que desde la Junta sería que la culpa la tiene el INSALUD, del INSALUD que la Junta, el Grupo Socialista acusando a la Junta, y el Grupo Popular acusan-

do al INSALUD. Yo creo que de lo que se trata es de buscar una solución. Si ustedes lo van a convertir en un hospital geriátrico, bienvenido sea; nos gustaría que tuviera una consignación presupuestaria adecuada tal intención. Que ustedes nos dicen que puede ser otra cosa, nosotros les proponemos una alternativa que pensamos que es razonable: el anterior Consejero de Bienestar Social y actual Director Provincial del INSALUD de Burgos, y, como sin duda conoce el señor Eguigaray, buen amigo mío, tuvo la responsabilidad del hospital de Fuente Bermeja un mes y medio, desde el mayo del año ochenta y siete hasta julio del año ochenta y siete..., hasta julio, hasta que cesó como Consejero; tres meses.

Se puede hablar de la transferencia. Hemos hablado ya muchas veces de la transferencia del AISNA en esta Cámara; yo soy el primero en reconocer, desde el Grupo Socialista, que nos hubiera gustado una transferencia mejor. Pero, si quieren Sus Señorías, algún día hacemos el ejercicio curioso de examinar más liquidaciones de presupuestos de la Junta con lo que fue la transferencia; la cantidad de dinero que se nos transfirió y la cantidad de dinero que el Gobierno Regional ha ido gastando ejercicio tras ejercicio en los hospitales del AISNA. Y a lo mejor nos llevamos alguna sorpresa, alguna sorpresa, porque la transferencia fue mala, pero a lo mejor resulta que todavía de esa transferencia mala nos hemos gastado menos dinero del que se nos transfirió. Entonces, vamos a situar las cosas en su término.

Como conclusión: a nosotros nos parece importante que la Junta de Castilla y León, el INSALUD, el INSERSO y la Diputación Provincial de Burgos lleguen a un acuerdo, y lleguen a un acuerdo no solamente sobre el hospital de Fuente Bermeja, sino sobre todos los equipamientos que en materia de residencias asistidas, atención a deficientes severos y profundos, hospital psiquiátrico, hospitales de larga estancia, hospitales de agudos que existan en la provincia de Burgos; que examinemos lo que hay, de qué manera podemos mejorarlo y reconvertamos todos los equipamientos que tenemos en estos momentos para prestar un mejor servicio a los ciudadanos. En todo lo que sea exigir o reclamar del INSALUD o del INSERSO consignaciones presupuestarias adecuadas o subvenciones para esa reconversión, van a contar ustedes con nuestro apoyo; pero también ustedes incentiven un poco ese proceso de acuerdo. Es un proceso de acuerdo complicado, pero que se ha ido dilatando mucho en el tiempo, que pensamos que no es responsabilidad únicamente de la Junta de Castilla y León esta dilatación, pero que en estos momentos tiene unas consecuencias inmediatas, que son las que nosotros queríamos traer a colación con esta moción; y es la existencia en Burgos de una residencia para deficientes severos y profundos que gestiona la Diputación Provincial de Burgos, y que no resiste las más mínimas condiciones la dignidad humana, porque en estos momentos están siendo muy mal aten-

didos; y era nuestra intención. Ya digo que no entro en cuestión de lo que ustedes, Sus Señorías, proponen. Nos consta la buena intención de todas las Administraciones Públicas y de la Junta de Castilla y León en esta materia. No creemos que sea el momento de buscar responsabilidades. Lo que sí que creemos que es el momento de ponerse todos juntos a trabajar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Granado. Para turno de dúplica, señor García-Ochoa.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Bueno. Yo, desde luego, tengo muy poco que decir en turno de dúplica. Yo lo único que quería decir es que con lo último que ha expuesto el señor Granado estamos total y absolutamente de acuerdo; es decir, el que se decida por una vez cuál es lo que se va a hacer de este hospital. En eso estamos de acuerdo. Lo que pasa es que la propuesta, de los propios términos de la Proposición No de Ley se desprende otra cosa muy diferente, y yo creo que el Partido Socialista lo que tenía que hacer era retirar esa Proposición No de Ley, porque, realmente, no coincide la Propuesta de Resolución con lo que se manifiesta en ese estrado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Gracias. Señor Eguiagaray, brevemente, también para compartir este turno.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente.

Señor Granado, me hace usted una pregunta que yo tengo muchas limitaciones: yo de minas sé muy poco. Le puedo contar una anécdota. Me acuerdo de un amigo mío que era un concejal socialista del Ayuntamiento de León, que era un hombre muy ingenioso, inteligente, pero muy muy poco cultivado, y por indicación de un amigo suyo, que le había dicho que hacía falta que hiciera una petición, pidió que compraran un telescopio para el laboratorio municipal. Y cuando pidió aquello, le contestó el alcalde: "Pero, señor Fulano, querrá usted decir un microscopio"; dijo: "Bueno, yo no entiendo de tubos". Pues es un poco lo que me pasa a mí con las minas. A mí no me pregunte de minas, porque yo... son otras mis actividades y son otras las cosas que yo conozco.

En el tema de las aprobaciones económicas para hospitales, claro, usted dice 118 quitando el de León. Bueno, pero es que al de León, que hemos estado durante cuatro o cinco, seis años en una situación de penuria tremenda, le ha tocado este año, le han tocado 500.000.000. Y este Procurador, que es de León y que, en fin, dicen que no tiene sentido autonómico al lado del que tienen otros señores, pues, nunca se ha ocupado en plantear el tema específico de León, porque cree

que la Región es una; en cambio su burgalesismo sale a relucir en estos temas, lo cual, en fin, es muy encomiable desde el punto de vista de Burgos, pero quizá no tanto desde el punto de vista general de la Autonomía.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Cultura y Bienestar Social tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para aclarar al señor Granado y a toda la Cámara la postura de la Consejería en este tema.

Señor Granado, tres años lleva este Consejero tres, pidiendo al Ministerio de Sanidad una reunión monográfica para hablar de los hospitales de la Comunidad Autónoma, reunión que todavía no se ha producido.

El artículo 27 del Estatuto de la Comunidad Autónoma confiere a la propia Comunidad competencias para la coordinación y planificación en materia de instituciones sanitarias -dice el Estatuto, específicamente-, incluidas las de la Seguridad Social. Quiero decir con esto que podríamos hacerlo al margen de la Seguridad Social; pero somos conscientes que, con arreglar los hospitales como establecimientos hosteleros, no solucionamos nada si después no lo llenamos. Y quien tiene la responsabilidad de la gestión, como conoce Su Señoría muy bien, es el INSALUD; y llevamos tres años esperando a que el INSALUD nos diga cuál es su opinión sobre lo que deberíamos hacer con nuestros hospitales. Y por eso, en Salamanca hemos puesto un centro de alivio del dolor en marcha -o lo vamos a poner, están muy avanzadas las obras-, y por eso en Salamanca estamos construyendo un centro de tratamiento de lesionados medulares, sin que todavía el INSALUD acabe de decir si está dispuesto después a concertarlo o no.

Quiero recordarle también que ha sido este Consejero el primero que en esta Cámara planteó en Comisión la necesidad de trasladar personal, pacientes e instrumental desde el hospital Fuente Bermeja al hospital de la Diputación Provincial, y que a pesar de eso, el INSALUD se dirige unilateralmente a la Diputación para hablar del hospital sin contar para nada con la Comunidad de Castilla y León.

No voy a hablar de los millones de la minería; desde luego, más se han invertido en salud que en minería en esta Comunidad Autónoma; eso también lo podemos ver con cifras cuando quiera.

Y no se preocupe porque no aparezca una consignación presupuestaria específica en el año noventa y uno. Mire, este año van a ser cerca de 1.000.000.000 los invertidos entre el hospital de León y el hospital de Soria, y tampoco estaba en los presupuestos; ha sido una

incorporación de 1.000.000.000 para hospitales. Y si Su Señoría lee el articulado de la Ley de Presupuestos verá que hay un compromiso de la Junta que dice que "los remanentes y mayores ingresos se destinarán al cumplimiento de los acuerdos del pacto social", y en esos acuerdos está la remodelación hospitalaria. Por lo tanto, la cobertura económica de ese compromiso, esté Su Señoría tranquilo, porque está perfectamente garantizada en el vigente Ley de Presupuestos. Muchas gracias... O en la próxima Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero.

Ausente el miembro del Grupo Parlamentario Mixto, y habiendo intervenido los demás Grupos, no ha lugar a turno de fijación de posiciones. Y para cerrar el debate tiene la palabra, en nombre del Grupo proponente, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que al Consejero le consta, como me consta a mí, que el INSALUD de Burgos ha hecho llegar a los Servicios Territoriales de la Junta en Burgos, en varias ocasiones, documentos que acreditan cuál es lo que pretende el INSALUD de Burgos en que se convierta el Hospital de Fuente Bermeja. Y, en ese sentido, el INSALUD de Burgos también ha hecho declaraciones públicas en favor de que el proyecto asistencial que, en estos momentos pequeño, escaso, o lo que sea, pobre, presta el hospital de Fuente Bermeja se incorpore al divino Vallés. Al señor Consejero le consta, como a mí me consta, que no hay problema en el Ministerio de Sanidad ni en el INSALUD en esa cuestión, que no hay problema. Los problemas que tiene el concierto del hospital de la Diputación Provincial de Burgos con el INSALUD, a lo mejor sí están en la Junta. Porque, desde luego, en el momento que ha empezado a intervenir la Junta de Castilla y León en ese concierto, un concierto que estaba ya de hecho firmado, no se ha firmado; y a lo mejor usted dice que lo hace en el ejercicio de las competencias que tiene la Junta de Castilla y León, y es una discusión sobre la cual a lo mejor después de dos horas podríamos ponernos de acuerdo. Pero si usted no hubiera intervenido, a lo mejor ya estaba firmado ese concierto hace seis o siete meses, de lo cual también nos habiéramos beneficiado los burgaleses.

Entonces, en ese sentido, el que usted vuelva a pasar la pelota, vuelva a lanzar la pelota al INSALUD, señor Consejero, sobre la situación del hospital de Fuente Bermeja, el por qué no les ceden camas al INSALUD, o por qué han retrasado ustedes el concierto a la Diputación Provincial de Burgos con el INSALUD, y que ahora se me diga que no me preocupe por lo que no esté presupuestado: de los remanentes, que el Consejero de Economía dice que no va a haber, se va a sacar un dinero del cual usted me dice que se va a inver-

tir en ese hospital. Después de tres años pretenda usted, señor Consejero -que también es Consejero, además de Sanidad, de Servicios Sociales-, pretenda usted toda la buena voluntad por parte del Grupo Socialista, pero no pretenda que además nos quedemos callados.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a favor, levanten la mano, por favor. Muchas gracias. Los que estén en contra. Pueden bajarla. Abstenciones. No hay.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Votos a favor: veinticuatro. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Y queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reconversión del hospital Fuente Bermeja en una residencia asistida para deficientes severos y profundos.

Haciendo uso de la facultad que me confiere el párrafo primero del artículo 72 del Reglamento de esta Cámara, propongo al Pleno que el Segundo Punto del Orden del Día pase para debatirse al final del mismo. ¿Se aprueba la alteración del Orden del Día? Muchas gracias.

Aprovecho, asimismo, la ocasión para comunicar al Pleno que ha sido presentado en el Registro General de la Cámara un escrito-petición alterando nuevamente el Orden del Día de este Pleno, que viene suscrito y firmado por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Centro Democrático y Social, solicitando que el punto Octavo pase a ser el punto Décimo del Orden del Día. En consecuencia, los puntos noveno y décimo se debatirán en octavo y noveno lugar. De conformidad con lo establecido en el artículo 72, párrafo 1, del Reglamento de esta Cámara, someto a la consideración del Pleno esta petición. ¿Se aprueba la alteración del Orden del Día? ¿Por asentimiento se puede aprobar? Se aprueba por asentimiento la propuesta de alteración del Orden del Día en la forma anteriormente indicada. Y, en consecuencia, pasamos a debatir el punto cuarto del Orden del Día, y el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en la Proposición de Ley de creación del registro de intereses de altos cargos de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición de Ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS; Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Resulta evidente que la Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma es un escalón más en la construcción de las instituciones democráticas, y un aliciente, al final de la Legislatura, para que los que hayan de ocupar estos bancos en el futuro sean conscientes que el pueblo, a través de la urna de cristal, que así considera mi Grupo Parlamentario el registro de intereses, pueden ejemplarizar a la opinión pública no sólo con sus saberes sino con sus actuaciones en defensa del interés público.

Haciendo abstracción, tanto del *cursum honorum* como de la incompatibilidad fragmentada de retribuciones, situación parcialmente reglada hasta la puesta en funcionamiento de esta Proposición de Ley, que habría de convertirse en norma de obligado cumplimiento y que está en el foco de atención del pueblo que nos elige, pues si bien el alto cargo esta investido de una capacidad de dirección, mando y responsabilidad —lo que hace poder inducir a la confusión de la sociedad política en sociedad tecnocrática—, no es cierto que estas cargas u honores sean el fundamento de su posible incompatibilidad; debe ser la vertiente política de los mismos la que exija de legitimación del poder político en todo sistema que se reclame democrático, su legalidad que impone la separación de poderes y sus funciones en un estado de derecho, y la abolición, por supuesto, del carácter patrimonial y personal del ejercicio del poder.

Y es por ello por lo que el Grupo Parlamentario al que represento ha tenido la cautela de presentar la Proposición de Ley de creación del registro de intereses, que anula la vieja expresión, extendida en el pueblo, de que ninguna Ley trata de resolver los problemas que aquejan al país, sino que propone, únicamente, dar al poder los medios para esquivarles.

Por tanto, Ley de Incompatibilidades de altos cargos y Ley de registro de intereses han de ser las dos ruedas que sustenten la credibilidad democrática de los políticos, que no sólo invoquen la defensa del interés público, y que pueda diluirse en el abstracto del ciudadano, sino que también se dediquen a la dedicación que debe prestar al cargo las exigencias que comporta y la eficacia que debe suponer una actuación imbuida de tales principios.

Está claro, al menos para mi Grupo Parlamentario, que las exigencias que se les demanda a los servidores públicos en la Ley de Incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas, de un esfuerzo, por una parte, testimonial de ejemplaridad ante los ciudadanos, que avanzase hacia la solidaridad, moralización y eficacia de la Administración, según su Exposición de Motivos, debe constituir aún más al político el gran esfuerzo que suponga el reto ante el pueblo que nos con-

templa y que ha depositado su confianza en las formaciones políticas que están o estarán representadas en esta Cámara. Una Administración como la nuestra, de pocos años de andadura, debe disponer de los mecanismos que comporten la neutralización de las diferentes situaciones que aún no regladas puedan acomodarse a los principios generales de la Ley que debatimos y, por tanto, tener cabida en su ámbito de aplicación.

Si bien la Proposición de Ley presentada por este Grupo era la más prolija que el texto que ahora debatimos, creemos que hemos dado un paso hacia adelante y que debemos hacer una valoración positiva de su contenido, pues todo lo que suponga mejorar el vehículo de transmisión del político a la sociedad, y que pueda contemplarse en el registro de intereses, con sus gestores más significados, puedan garantizar con su neutralidad y objetividad el manejo de los asuntos públicos, y que tenga como consecuencia final que el ciudadano se encuentre más libre y más cerca de la sociedad política en donde se mueve, permite a este Procurador predecir que debajo del ropaje enunciado cuasi administrativo de la Ley, Registro de Intereses, pueda descansar el servicio de aquellos que, antes de oropeles, son servidores de los demás, con orgullo y con el aval que le supone la transparencia de la urna de intereses.

Para concluir, creo que estamos lejos de la imagen galdosiana del hacer política del pasado siglo, de la que un político llegó a decir: "La inmoralidad era huésped habitual de las altas esferas. Los agentes oficiosos, los logreros de toda laya, los avisados que sabían abrir puertas, obtener recomendaciones y alcanzar favores, los vivos y truhanes de la cosa pública, tuvieron en nuestro país, y muy especialmente en el Campo de Agramante y de la rebatiña, una floración prodigiosa, como la que determinadas setas malignas tienen en nuestra tierra".

Pues bien, señores Procuradores, con esta Ley no se cambia para conservar, ni se minimizan las sorpresas, sino que con ella se abre un poco más el personaje político al ciudadano, al cual debemos de responder de nuestro buen qué hacer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. No manteniéndose enmiendas ni votos particulares al dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete directamente a votación, de forma agrupada, el conjunto de la Proposición de Ley sobre creación del Registro de Intereses de altos cargos de la Comunidad de Castilla y León.

Se vota en forma agrupada, por lo tanto, el Artículo 1, 2, 3 y 4, así como las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, la Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título de la Proposición de Ley. ¿Se aprue-

ba por asentimiento? Queda aprobado, por lo tanto, en consecuencia, la Proposición de Ley sobre creación del Registro de Intereses de altos cargos de la Comunidad de Castilla y León.

¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir el turno para la explicación de voto? Señor Durán, como Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, porque considera nuestro Grupo Parlamentario que con esta Proposición de Ley, presentada por el Grupo Socialista, se completa, de alguna manera, el conjunto de disposiciones con rango legal que tienden, de alguna manera, o que pretenden, de alguna manera, introducir criterios de ejemplaridad, criterios de eficacia, y criterios de transparencia en la Función Pública. Quiero recordar a Sus Señorías que esta Ley—ya, en este momento, aprobada por esta Cámara— es consecuencia de otra que en su momento presentó el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y que tuvo también su aprobación por asentimiento de la Cámara. En consecuencia, es una Ley "asentida" por todos los Grupos Parlamentarios, que fue la Ley de Incompatibilidades.

Esta Ley de Incompatibilidades, completada en este momento con el instrumento del Registro, que tiene a la transparencia de los actos incompatibles, es decir, de alguna manera, en parte a su fijación documental, y a su publicidad en otros, creemos que, en buena medida, contribuye a perfeccionar lo que fueron objetivos básicos, en su momento, de la Ley de Incompatibilidades, que era introducir por la vía legal, por la vía normativa, principios de ejemplaridad en el ejercicio de la función pública y principios de eficacia, al evitarse la posibilidad de actividades compatibles, en algunos casos, de duplicidad de acciones, en otro, y de interferencias en lo que debe de ser una acción absolutamente neutral e imparcial por parte de la Administración.

Nuestro Grupo Parlamentario se siente satisfecho de que el círculo legal de este conjunto de disposiciones se haya cerrado, y espera y confía que la Junta de Castilla y León, a través de las disposiciones normativas de desarrollo, haga plenamente eficaz y plenamente operativo tanto a la Ley de Incompatibilidades como a la presente Ley, en este momento votada y aprobada por la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario Popular. Señor San Segundo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, para explicación de voto, en nombre del Grupo Parlamentario que en estos momentos represento.

En primer lugar, expresar nuestra satisfacción porque la Proposición de Ley que acaba de votarse, presentada por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, haya llegado al Pleno de esta Cámara sin ningún tipo de Enmiendas, después de haberse aceptado, entre otras, las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Consenso unánime, pues, sobre un texto... conseguido sobre un texto que, bajo nuestro punto de vista, es sensiblemente mejor que el inicialmente presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

El texto primitivo de la Proposición de Ley presentaba, a nuestro juicio, ciertas discordancias con una norma vigente en nuestra Comunidad Autónoma, como es la Ley 6/89, de seis de octubre, de Incompatibilidades de Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros Cargos de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma. Y esa discordancia era notoria en algunos aspectos tan importantes como, incluso, en el Título de la Proposición, en el artículo 1 apartado segundo de la Proposición No de Ley, que no coincidía con el artículo 2 de la Ley 6/89 cuando trataban los mismos aspectos; el artículo 4 de la Proposición, que era un calco literal de un Decreto del Gobierno de la nación, que regulaba o que se refería a las incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Central; y, lógicamente, la Administración Central sí que encontró esa acomodación, esa sintonía entre ese Decreto y esa Ley a la que se refería, cosa que teníamos que hacer exactamente nosotros.

Entendíamos, por lo tanto, que armonizar o acomodar ambas leyes era absolutamente necesario, entre otras cosas, porque la Proposición No de Ley de Registro de Intereses es un complemento de nuestra Ley de Incompatibilidades, es un complemento de la Ley 6/89, a la que se incorpora un Registro, con el fin de contar con una regulación completa, ya que entendemos que, por una parte, la independencia, la transparencia, la imparcialidad, la ejemplaridad pública, la dedicación absoluta, ya estaba garantizado por nuestra Ley 6/89, mediante el correspondiente control de la Administración Autonómica. Incluso en esa Ley 6/89 ya se prevé que los miembros de la Junta de Castilla y León y otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma realicen la declaración de compatibilidad, la de actividades de contenido económico y la declaración notarial de bienes patrimoniales, sólo de los miembros de la Junta de Castilla y León. Y ¿qué es lo que hace la Proposición esta de Ley que estamos debatiendo o que se ha debatido y se ha votado? Incorpora un Registro en el que han de inscribirse esas declaraciones y hace exten-

siva la declaración notarial de bienes patrimoniales, la hace extensiva a otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, posibilitando el acceso a determinada información por parte de los ciudadanos.

Digamos que es un todo con dos partes distintas, y era necesario sintonizarlas, armonizarlas, para evitar disfunciones, discordancias y confusión. En ese sentido iban dirigidas las Enmiendas presentadas por el Partido Popular y, aunque a veces con transacciones, se han incorporado, bien en el Informe de la Ponencia, bien en el Dictamen de la Comisión.

Y otro aspecto que contemplaba también la Proposición de Ley, que, bajo nuestro punto de vista, no era aceptable, era la del mismo tratamiento de carácter público a tres secciones en que debe dividirse el Registro de Intereses, y que son: la declaración de compatibilidades, declaración de actividades y declaración notarial de bienes patrimoniales. Entendíamos también que la declaración notarial de bienes patrimoniales de los miembros de la Junta de Castilla y León y otros cargos de la Administración Autonómica no debían tener carácter público, debían quedar protegidos de la publicidad; porque atenta contra la intimidad personal y familiar, porque no añade, como ya se dijo en Comisión, especiales garantías, porque pudiera ser un foco de inspecciones y de usos distintos para lo que persigue la Ley; porque tampoco tienen carácter público las declaraciones notariales de los miembros de las Corporaciones Locales, ni de otros altos cargos de otras Administraciones. En ese sentido también iban nuestras Enmiendas, coincidente con otra presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y, aceptando una Transaccional del Partido Socialista, llegamos -como digo- al acuerdo, recogiendo, recogiendo, el fondo de las Enmiendas de los Grupos enmendantes, quedando perfectamente claro en el texto que se ha debatido que la declaración notarial de bienes patrimoniales no tendrá carácter público -reitero-, que consideramos suficiente la declaración y consiguiente inscripción en el Registro de Intereses, ya que ello permitirá detectar variaciones notorias, si se producen, sin necesidad de que, por el hecho de ocupar un alto cargo, necesariamente haya que dar carácter público a un patrimonio y al de sus familiares más directos... de un alto cargo y al de sus familiares más directos.

Recogidos, pues, en el texto los dos aspectos que consideramos fundamentales para merecer nuestro apoyo, creemos que se ha conseguido un texto aceptable, que complementa la Ley 6/89, y que con ambos se puede contribuir a disipar dudas, sobre la honorabilidad de los llamados altos cargos de la Junta, actuales y futuros, y a sentar las bases para que la ejemplaridad pública sea una norma en nuestra Administración.

Por ello, y en coherencia con lo que estoy diciendo y con nuestro comportamiento en Ponencia y en Comi-

sión, creemos que el texto ha mejorado sensible, manifiestamente, respecto al texto primitivo, y que no solamente ha sido -y debo reconocerlo- por las aportaciones del Grupo Popular, sino por las aportaciones y por la flexibilidad de todos los Grupos.

Lo que parece que queda claro que, cuando se hacen planteamientos objetivos, conducentes a conseguir objetivos comunes para bien de nuestra Comunidad, cuando van acompañados de la flexibilidad de todos los Grupos, por parte de todos en los debates, es fácil conseguir la unanimidad necesaria y suficiente para consensuar aspectos que van a redundar en beneficio de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, precisamente, e insistiendo, reiterando, y para finalizar, decir que, admitidos, admitidos en Ponencia y en Comisión los dos aspectos que nosotros considerábamos fundamentales, como era acomodar la Proposición No de Ley a la Ley 6/89, puesto que es un complemento de la misma, y admitido también que la declaración de bienes patrimoniales no tiene por qué tener carácter público... Admitidos -repito y reitero- esos dos aspectos que considerábamos fundamentales, nuestro Grupo apoyó, sin reticencia de ningún tipo, esta Proposición No de Ley, que espero -como he dicho antes- sirva, y sirva, y contribuya para el bien de nuestra Comunidad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos, entonces, a debatir el quinto punto del Orden del Día, cuya lectura se hará por el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el texto del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, aprobado por el Pleno de la Cámara en su sesión del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de este Dictamen, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, don Eustaquio Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Señor Presidente. Señorías. El cuatro de octubre de mil novecientos noventa, este Pleno de las Cortes aprobó el texto del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Como recordarán, en el curso de dicho debate se aprobaron una serie de Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, dirigidas todas ellas a modificar la referencia que en determinados artículos se efectuaba a la Dirección General de Estructuras Agrarias, susti-

tuyéndola por la mención expresa de "la Consejería de Agricultura y Ganadería".

Dado que en otros artículos del Proyecto aprobado, o porque no habían sido enmendados o porque sus Enmiendas no llegaron a Pleno, se mantenía la referencia a la citada Dirección General, tal y como figuraba en el texto original inicialmente remitido a estas Cortes por la Junta de Castilla y León, la incorporación de las Enmiendas aprobadas generaba incongruencias en el Proyecto de Ley aprobado por estas Cortes.

Por esta razón, la Mesa de la Cámara, en su reunión del pasado día diez de octubre, puso en marcha el mecanismo previsto en el artículo 119 del Reglamento Parlamentario, remitiendo a la Comisión de Agricultura y Ganadería el texto del Proyecto de Ley aprobado por la Cámara, a los solos efectos de que ésta, en el plazo de quince días, efectuara una redacción armónica del mismo que dejara a salvo los acuerdos del Pleno.

Comparezco ante Vuestras Señorías, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes, para daros cuenta del cumplimiento por la Comisión que me honro en presidir del encargo así conferido, que se plasma en el Dictamen que ahora se somete a la decisión final del Pleno.

Como Sus Señorías conocen, la Comisión, para eliminar las contradicciones del texto aprobado por la Cámara, ha estimado necesario proceder a la modificación de los artículos 4, 16, 20, 24, 25, 27, 28, 55, 74, 87 y 101 del texto del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria, dejándolos redactados en los términos que figuran en el Dictamen de la Comisión que obra en su poder. El resto de los artículos del Proyecto no han necesitado ser alterados, manteniéndose en los mismos términos en que resultaron aprobados por la Cámara.

Considero innecesario darles lectura de los artículos así modificados, pues los mismos se encuentran en la documentación de que Sus Señorías disponen; en concreto, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 164, de veintiséis de noviembre del noventa.

Creo más importante subrayar que la Comisión, fiel al espíritu que anima al artículo 119 de nuestro Reglamento, se ha limitado escrupulosamente a armonizar técnicamente las disposiciones legales del Proyecto, y que han sido, precisamente, esta fidelidad a los límites del encargo que le fue encomendado por la Mesa y a la voluntad política expresada por este Pleno lo que le ha permitido aportar a esta sesión un Dictamen aprobado por unanimidad.

A mi juicio, es éste un dato importante, dado que es la primera vez, desde que existen estas Cortes de Castilla y León, que se confía a una Comisión la delicada tarea de perfeccionar un texto legislativo sobre el que

ha recaído ya el pronunciamiento definitivo de la Cámara. La experiencia, en mi opinión, y creo que en la de todos los miembros de la Comisión que presido, ha sido positiva.

Por último, y antes de solicitar de Sus Señorías que, con su voto favorable al Dictamen, ratifiquen la labor de la Comisión, deseo expresar mi satisfacción porque con esta votación se ponga punto final a la tramitación de un texto tan importante y complejo como el de Concentración Parcelaria, al que toda la Cámara y los Grupos Parlamentarios que la componen, y muy especialmente los miembros de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes, han dedicado un considerable esfuerzo.

Con las legítimas discrepancias que determinados puntos de la futura Ley puedan suscitar desde las diferentes ópticas políticas aquí representadas, creo ser fiel al sentir de la Comisión que presido si expreso mi esperanza de que la entrada en vigor de la misma contribuya al progreso y modernización de las estructuras agrarias de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Villar.

Se procede a continuación a someter a votación el Dictamen que nos acaba de ser presentado. ¿Se aprueba por asentimiento? Sí, se aprueba y, en consecuencia, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el texto del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno para la explicación de voto? Renunciando a ello, pasamos a debatir el sexto punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Sexto punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial en el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley por la Junta, tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me cabe la satisfacción de presentar un Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, que, a pesar de haber iniciado su andadura con una Enmienda de totalidad -hoy superada-, llega al Pleno con la total unanimidad de la Cá-

mara, en cuanto al texto que se presenta, después de haber pasado por los trabajos de Ponencia y de Comisión.

Este Proyecto de Ley, como digo, ha sido el fruto de una larga gestación, que ha permitido incorporar una serie de experiencias, pues, tenidas en otras Comunidades Autónomas, lo que le hace ser una de las más perfeccionadas leyes de todo el Estado en esta materia.

Se ajusta plenamente el Proyecto de Ley a las competencias de coordinación, en la materia, atribuidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la Constitución, en especial en el artículo 148.1.22; las atribuidas en nuestro Estatuto de Autonomía, en especial en el artículo 26.1.20; en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En su concepción, responde a la necesidad de enmarcar legalmente los criterios y normas de coordinación, colaboración y homogeneización de medios de las policías locales de una Comunidad como la nuestra, en la que el número y dispersión de los municipios alcanza las más altas cotas del territorio nacional.

Por otro lado, no podemos olvidar que la seguridad de las personas y de sus bienes es uno de los temas que más honda preocupación suscita entre los ciudadanos, y que parte de la prestación de dicho servicio corresponde de manera directa a los municipios, por una lógica razón de inmediatez.

Es también en la prestación de este servicio, en la que se pretende obtener una coordinación para que todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma tengan un mismo sentimiento de seguridad en su persona y sus bienes, mediante, fundamentalmente, la coordinación en la formación de las policías locales.

Parece lógico, por tanto, que si aspiramos a que todos los castellanos leoneses estén equiparados en el nivel de infraestructuras y equipamientos básicos, como se persigue desde otras Consejerías, desde otros campos, esta misma inquietud se traslade a los servicios, tanto a los prestados directamente por la Comunidad Autónoma, como por los municipios, coadyuvando en su mejora y en su similitud.

Potenciar un marco de colaboración y unificación entre las policías locales de Castilla y León implicará, necesariamente, una mejora del sistema de seguridad pública; proporcionar los medios a las Corporaciones Locales para conseguir unos cuerpos de policía auténticamente profesionales, que la moderna sociedad reclama, es prestar un servicio a todos nuestros ciudadanos.

Como ya he puesto de manifiesto, la andadura de este Proyecto de Ley ha resultado muy laboriosa. Desde

que se comenzó su elaboración en el año mil novecientos ochenta y cuatro hasta el día de hoy.

Fue el Gobierno del Partido Popular quien presentó de manera definitiva este Proyecto de Ley con la aprobación de un anteproyecto por parte de la Junta de Castilla y León el quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, que es remitido a estas Cortes en el mismo mes. La Mesa de las Cortes en su reunión del día cinco de octubre de ese año admitió a trámite el texto, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, y abriendo un plazo de presentación de enmiendas hasta el día diez de noviembre, recibándose enmiendas parciales de todos los Grupos -Socialista, Centrista y Mixto-, además de una Enmienda a la Totalidad del primero de ellos, del Grupo Socialista, que fue tramitada y que fue desestimada.

Sin embargo, la tramitación no fue culminada con la celeridad conveniente, al presentarse puntos de discordia que lo impidieron. Al retomarse el Proyecto mucho más tarde, cerca ya de estas fechas, y tras consulta con todos los Grupos Parlamentarios, la Ponencia llega a un acuerdo en todos aquellos aspectos que representaban dificultades para continuar adelante en el año mil novecientos ochenta y ocho.

Se incorporan las sugerencias de los Grupos, introduciéndose alguna matización final en la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, para concluir el texto que se presenta ahora ante Sus Señorías para su aprobación, como he dicho, con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios.

Consta este Proyecto de Ley de veintisiete artículos, estructurados en cinco Títulos, dos Disposiciones Transitorias, una Adicional y tres Finales.

Brevemente, voy a hacer una exposición del contenido del mismo. En las disposiciones generales, señala que el objeto de la Ley es el establecer los criterios básicos para la coordinación de la actuación de las policías locales en Castilla y León, así como el ámbito de su aplicación. Es de resaltar que se podrán crear cuerpos de policía propios de los municipios de la Comunidad que tengan una población igual o superior a cinco mil habitantes, o a los que, teniendo varios núcleos de población, al menos uno de ellos superen los dos mil habitantes.

Es igualmente digno de llamar la atención el contenido fundamental de las normas marco que deberán ser aprobadas por la Junta de Castilla y León en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, y a las que deberán adaptar las Corporaciones Locales los reglamentos de sus cuerpos en el plazo de un año, siendo estos reglamentos y su adaptación a las normas marco uno de los elementos fundamentales para con-

seguir la coordinación de la actuación de las policías locales.

Puedo anunciarles, Señorías, que en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se trabaja ya en la elaboración de estas normas marco de forma intensa.

El Título II habla de la selección y promoción de los miembros de las policías locales, y pretende dar cumplida respuesta a una aspiración ampliamente manifestada por los distintos grupos de las plantillas de policía, señalando los criterios y requisitos para los procesos de selección y promoción, diseñando una ordenada carrera administrativa, cuyas especificidades se contendrán en las normas marco citadas y que servirán para todas las policías locales de toda la Comunidad Autónoma.

El Título III habla de la formación y movilidad de las policías, y regula en ambos apartados, estableciendo la competencia de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través de la Escuela de Policía Local de Castilla y León, para la ordenación y programación de la formación de los miembros de policías, tanto la básica como la de mandos, y facultando a aquellos Ayuntamientos que dispongan de academia local para la promoción y organización de cursos de reciclaje y especialización para los funcionarios propios.

Del mismo modo, se prevé la realización de cursos especializados en centros de formación de los cuerpos de seguridad del Estado o en los de otras Comunidades Autónomas, lo que, indudablemente, contribuirá a una formación integral de nuestros policías.

También es objeto de regulación expresa el derecho a la movilidad, punto importante para todos los miembros de las policías locales; movilidad, tanto en el ámbito de la Comunidad, para los diferentes destinos dentro de la propia plantilla.

En el Título IV se habla de la homogeneización de medios e información.

Y en el Título V de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, que es el órgano que ha de servir, precisamente, para conseguir esa coordinación de la que estamos hablando.

Es de destacar que la Disposición Transitoria Primera contempla la creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Policía Local de Castilla y León, si bien, mientras tal actuación se lleve a cabo, se habilita la posibilidad de mantener el convenio actualmente vigente con el Ayuntamiento de Valladolid para la utilización conjunta de la actualmente existente en dicha Corporación.

La aprobación del presente Proyecto de Ley va a implicar una dura tarea añadida, de carácter reglamenta-

rio, para la Junta de Castilla y León, pues las aludidas normas marco van a completar la configuración del marco jurídico en el que se van a mover los Ayuntamientos de la Región y, en consecuencia, las plantillas de las policías locales.

La Disposición Final marca un ajustado plazo de seis meses para llevar a cabo este trabajo, pero, como les he puesto de manifiesto, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial tiene avanzado este trabajo, lo que le permitirá cumplir este compromiso dentro del plazo marcado, con toda seguridad.

En resumen, Señorías, si han analizado el texto del Proyecto de Ley que se somete a votación, habrán podido comprobar que su filosofía y el tratamiento concreto de las materias que regula, y el conjunto de su contenido, la hacen equiparable a las más adelantadas que pudieran haber sido promulgadas en cualquier Comunidad Autónoma, por lo que pido para ello su voto favorable, cosa que, por otra parte, sería innecesario, teniendo en cuenta que llega a este Pleno con el total asentimiento de todos los Grupos y sin ninguna enmienda que presentar al Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero.

No manteniéndose enmiendas ni votos particulares al Dictamen que ha sido elaborado por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, esta Presidencia, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, somete directamente a votación, de forma agrupada, el conjunto del Proyecto de Ley sobre Coordinación de Policías Locales en Castilla y León.

Se someten a votación los artículos 1 a 27, ambos inclusive, las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, la Disposición Adicional, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley que acaba de ser presentado. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda, en consecuencia, aprobada la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno para explicación de voto? En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MIGUEL PEÑALVA: Señor Presidente. Señoras Procuradoras y Procuradores. En efecto, después de los trabajos realizados por la Ponencia y dado el visto bueno al Dictamen por la Comisión correspondiente, se ha traído hoy para su aprobación por el Pleno de estas Cortes, el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales. Ley que, a nuestro juicio, llega un poco tarde, ya que el inicial proyecto fue aprobado por la Junta de Castilla y León en julio del

ochenta y ocho, pudiéndose buscar antecedentes del mismo en mil novecientos ochenta y cuatro.

No obstante, esta tardanza, tardanza que ha incidido, sin duda, en el desarrollo legislativo del Estatuto, entendemos que, una vez aprobado el presente Proyecto y contando todas las Instituciones afectadas con el instrumento adecuado, podrán cumplirse, con la voluntad de todos, todos y cada uno de los cometidos contenidos en el mismo.

Tal como aquí se ha expresado, aprobada la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, su artículo 148.1.22, el Estatuto de Autonomía, artículo 26.1.20, donde se reconocen y fijan competencias sobre estas materias a las Comunidades Autónomas, publicada asimismo la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de donde se desprende la facultad de los Ayuntamientos de disponer de un cuerpo de policía local, y, finalmente, promulgada la Ley 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se cierra el círculo legislativo básico en cuanto a esta materia se refiere.

Finalizado este círculo básico, a causa del aumento de muchos núcleos de población y la complejidad de los servicios que estos prestan, se hacía necesario que la Comunidad Autónoma regulase estas competencias a través de una Ley como la presente, con la cual no sólo se pretende coordinar órganos y funciones, sino ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, razón que, en definitiva, debe ser la última y primordial de cualquier ley.

No es, como parece lógico, un texto perfecto, y a buen seguro que adolecerá de defectos de más o menos importancia, como cualquier otro texto legal. Quizás, y siempre a nuestro entender, al tratarse de un texto que debe servir en el futuro para coordinar, homogeneizar, etcétera, las distintas policías locales, con menos extensión en su articulado hubiera sido suficiente, ya que distintas normas de rango inferior, que más tarde se aprobarán, serán los que regulen los aspectos más específicos de órganos y funciones de las policías locales.

Como consecuencia de ello, se produce, si no una excesiva pormenorización, sí una reiteración de aspectos contenidos en otros textos legales, no sólo de la propia Comunidad Autónoma, sino del Estado, que tienen carácter básico y son de aplicación directa a todas las Administraciones. Tal podría suceder, por ejemplo, con el Título II que se encarga de regular la selección y promoción de los miembros de las policías locales. Así lo apuntamos en la Ponencia, no obstante, realizar el esfuerzo necesario para que la materia recogida en este Título, su redacción definitiva, no entrase en conflicto con las normas antes mencionadas. Esfuerzo que también se ha hecho en otros apartados, ya que de lo contrario y muy probablemente el Proyecto se hubiera devuelto a la Junta. A pesar de todo, e independiente-

mente de los posibles defectos de que pueda adolecer, es un Proyecto homologable con las leyes ya promulgadas por otras Comunidades Autónomas, que, al igual que la nuestra, aunque antes en el tiempo, entendieron que era necesario regular las competencias de las distintas instituciones en la materia que nos ocupa. Debe ser una ley, y ésta debe ser la pretensión de todos nosotros, de rápido cumplimiento en todos sus aspectos y eficaz desarrollo, para llegar a un feliz cumplimiento de su cometido; de rápido cumplimiento por todo cuanto venimos apuntando en nuestra intervención. Y uno de los pilares con que debe contar queda recogido en la Disposición Transitoria Primera. En efecto, se establece la creación de una Escuela de Policía Local y, aunque en la Ponencia se acordase no imponer un plazo concreto para la creación de esta Escuela, lo cierto es que es una necesidad perentoria para formar o reciclar a las distintas policías locales. Incluso algunas ciudades de la Comunidad ya consideran desde hace tiempo contar con una Escuela o Academia, y así lo están demandando.

Debe ser eficaz en su desarrollo, y, tal como se recoge en las Exposiciones de Motivos de algunos textos legales ya aprobados, debe ser primordial para llegar, respetando la autonomía municipal, a un mayor grado de profesionalización y eficacia de las policías locales, como resultado de una progresiva unificación de criterios en su actuación, lo que, evidentemente, comportará una mayor potenciación de la misma policía municipal y, en consecuencia, una mejora del sistema de seguridad pública.

En definitiva, señoras y señores Procuradores, debe ser eficaz en su desarrollo, porque debe ser la Ley que las instituciones castellano-leonesas con competencia en esta materia ya lo están reclamando.

Para finalizar, decir que todos los Grupos debemos congratularnos por el ambiente que ha existido durante los trabajos de la Ponencia; ambiente de generosidad y receptividad de las propuestas de unos para con los otros y que han hecho posible alcanzar el consenso para aprobar esta Ley.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor San Miguel Peñalva, muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, señor Póliz Laguna tiene la palabra.

EL SEÑOR POLIZLAGUNA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Por tercera vez subo a la tribuna a realizar la misma intervención. La primera fue con el Reglamento de las Cortes, aprobado en el Pleno celebrado en Febrero pasado en Segovia; la segunda, para la aprobación de la Ley de Educación Física y Deportes; y es-

ta tercera, para esta Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Y la verdad es que, salvo los Proyectos de Ley tramitados por el procedimiento de lectura única, hasta hoy eran escasos los casos en que esto sucedía, de que había un consenso total, aunque hoy tenemos tres, tres casos de estos que llegan al Pleno totalmente consensuados por los Grupos de la Cámara. Y es para sentirse satisfecho, y lo estoy, de que en las tres Ponencias de las que he formado parte se haya llegado al mismo resultado.

La verdad es que el parto de este Proyecto ha sido largo. Desde el envío del Proyecto por la Junta, como ya han dicho los anteriores intervinientes, han transcurrido más de dos años; concretamente, el texto fue enviado en Julio del ochenta y ocho, pero los avatares a que se ha visto sometida la Consejería de Presidencia -tres Consejeros, varios Secretarios Generales, Directores Generales, etcétera- ha tenido paralizada la tramitación de este Proyecto. La Enmienda a la Totalidad presentada por el PSOE se debatió ya en diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, suspendiéndose a continuación los trabajos de la Ponencia, a petición del nuevo Consejero, predecesor del actual y no se ha convocado nuevamente hasta junio de este año. Creo que con este resultado, el de consenso total, se viene a dar la razón a mi Grupo en lo que dijo en aquel Pleno de totalidad: la Ley tiene defectos, pero defectos subsanables con las Enmiendas ya presentadas por CDS, PSOE y Grupo Mixto. Y textualmente se decía por el que intervino en aquel debate: "y hago un llamamiento para que todos los Grupos representados en esta Cámara trabajemos, nos sentemos a la mesa inmediatamente y podamos conseguir el mejor definitivamente esta Ley". Con los trabajos de la Ponencia se ha conseguido no sólo mejorar globalmente la Ley en sus aspectos técnicos, sino que, además, se han limado aquellos puntos en los que el PSOE mostró sus mayores reticencias en la Enmienda a la Totalidad, que fueron en lo relativo a la posible invasión, o por lo menos roce, con las competencias de otras Administraciones, pues se han tenido en cuenta, como ya también se ha apuntado por anteriores intervinientes, tanto la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como la legislación vigente en materia de Régimen Local, a fin de evitar que se pudieran producir estos choques entre competencias.

A la Comisión de Gobierno Interior de estas Cortes llegó el Informe de la Ponencia sin que ya por parte de los grupos políticos se mantuviera ninguna enmienda ni voto particular. No obstante, en la tramitación de la misma sí se introdujeron modificaciones, tres concretamente, que fueron producto de las sugerencias formuladas por una asociación de policías locales de la Comunidad, que mejoraron técnicamente algunos aspectos puntuales del Informe de la Ponencia y cuyo resultado final es el texto que se acaba de aprobar en estas Cortes, creyendo el CDS que se ha conseguido un

buen texto, que ha de servir perfectamente para las necesidades para las cuales se dicta.

Para terminar, he de apuntar que todos los componentes de esta Cámara hemos de felicitarnos por el producto obtenido, manifestando el reconocimiento a los trabajos realizados por la Ponencia y a las colaboraciones prestadas por las asociaciones profesionales que han hecho aportaciones al Proyecto.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Póliz. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cid Fontán tiene la palabra.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Es una verdadera satisfacción salir a esta tribuna para consumir un turno a favor y un turno en el que vamos a hacer ligerísimas explicaciones, pues se podía resumir en una sola frase: gracias a todos los miembros de la Ponencia, gracias a todos los miembros de la Comisión, puesto que se ha funcionado estupendamente; yo, por lo menos, me he sentido a gustísimo en todo momento en Ponencia y en Comisión, viendo cómo todos los Grupos aportaban su saber leal al tema y se perfeccionaba la cuestión.

Tenía un problema, tenía un problema el texto, tenía un problema que asumió la Ponencia, y era el problema de evitar algo que ha ocurrido en otras Comunidades, y es que, al actuar de acuerdo con un mandato constitucional, que era el artículo 148.1.22, pero donde fijaba la competencia en unos términos determinados por una Ley Orgánica, la 2/86, pudiésemos incurrir en una inconstitucionalidad en cuanto al fijar el ámbito de actuación de la policía o a su manera de actuar fuera del término nos fuésemos más allá de los límites de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad admitidos. Una vez obviada esa dificultad, había que contar con quiénes eran los destinatarios, y creo que el hecho de que desde la Ponencia y Comisión se haya mantenido un contacto permanente con las asociaciones profesionales de jefes de plantillas de policías locales ha hecho factible no sólo el que llegue hoy este Proyecto por asentimiento, sino también el que sea unánimemente admitido por esas asociaciones profesionales. De aquí que mi intervención termina simplemente con esa gratitud a todos los Grupos y diciendo que me siento enormemente satisfecho de haber podido trabajar a su lado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Cid Fontán.

Por el señor Vicepresidente se procederá a dar lectura del séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 166, de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto... En nombre de la Junta, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, y perdón, señor Presidente. Es un honor comparecer en nombre de la Junta para presentar el Proyecto de Ley de Creación del Consejo Económico y Social. Y quiero decir que es un esfuerzo de la Junta de Castilla y León, y cuando hablo de la Junta no estoy distinguiendo temporalidad. Se habló por mi antecesor del Consejo Económico y Social, se comprometió en el Debate de Invidua Jesús Posada la creación del Consejo Económico y Social, se volvió a remarcar en el Debate de la Región y hoy vamos a asistir, por fin, a la votación de una Ley que va a permitir crear el marco adecuado para que los agentes sociales, o económicos y sociales de Castilla y León, es decir, los ciudadanos, puedan opinar, puesto que se trata de un órgano consultivo en materia de planificación económica y en las grandes decisiones en la economía. Indudablemente, siempre se podrá debatir si la representación de esos agentes económicos y sociales es la que corresponde, están todos los que deberían estar, o falta algún agente. Lo cierto es que los ciudadanos de Castilla y León tienen un nuevo cauce, que, si no están representados, podrán hacerse representar por los órganos representados y, en definitiva, habrá un mayor grado de conocimiento de qué opina un ciudadano, puesto que no podemos olvidar que el que tiene la obligación y el derecho de gobernar gobierna exactamente para sus ciudadanos.

Este órgano consultivo es plural, como es plural la realidad social de Castilla y León. Van a tener participación las organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y, en definitiva, expertos de la realidad económica y social. Un órgano de asesoramiento y de colaboración que va a permitir que la planificación económica sea conocida por los ciudadanos de Castilla y León, y es por lo cual la Junta pide absolutamente a todos los Grupos de la Cámara el voto afirmativo para este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. No manteniéndose enmiendas ni votos particulares al Dictamen elaborado por la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio,

esta Presidencia, de acuerdo con el parecer de la Junta de Portavoces, somete directamente a votación, de forma agrupada, el conjunto del Proyecto de Ley sobre la creación del Consejo Económico y Social.

Habiéndose advertido un error en la publicación del Dictamen que figura en el Boletín Oficial de esta Cámara, número 166, correspondiente al día veintidós de Noviembre, se comunica por esta Presidencia que el último párrafo del artículo 4 es del siguiente tenor: "En los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, se designará igual número de suplentes que de miembros efectivos. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en sustitución de los miembros efectivos".

Asimismo, se suprime de la votación la Disposición Transitoria Cuarta, publicada igualmente por error en el Boletín Oficial antes citado. Con estas advertencias, y de forma agrupada, se someten a votación los artículos 1 a 18, ambos inclusive, las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, las Adicionales Primera y Segunda, la Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. ¿Se aprueba por asentimiento este Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social? Sí. En consecuencia, queda aprobado.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno para explicar su voto? En nombre del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, señor Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Constituye para nuestro Grupo Parlamentario un doble motivo de satisfacción el intervenir en la explicación de por qué nuestro Grupo Parlamentario se ha unido al voto unánime de esta Cámara en la aprobación del Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social. Desde el comienzo de la Legislatura, la posición de nuestro Grupo Parlamentario con relación a esta cuestión fue la de que constituía objetivo prioritario, dentro de la presente Legislatura, dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un instrumento en el cual los agentes económicos y los agentes sociales pudieran seguido... pudieran sentirse integrados, cuando menos, a efectos de participación, de manifestar su posición en lo que pudieran constituir las decisiones de naturaleza económica y de naturaleza social que les pudieran afectar.

La Junta de Castilla y León, tras diversos avatares que no hace al caso reseñar, porque se ha llegado a un texto absolutamente consensuado entre todos los Grupos Parlamentario, presentó el oportuno Proyecto de Ley, y es una satisfacción manifestar el alto grado de unanimidad, de espíritu constructivo y de colaboración que se ha tenido por todos los Grupos Parlamentarios en las distintas fases de tramitación de la Ley, tanto en la fase de Ponencia como en la fase de Comisión. De manera muy destacada, de manera muy destacada quie-

re nuestro Grupo Parlamentario reseñar lo que hace referencia a la composición del órgano que por esta Ley se crea. El hecho de que se haya modificado de manera sustancial la composición inicialmente prevista y de que en este órgano, y para hacerlo operativo y dar respuesta a su denominación, se haya incluido a cuatro representantes de las organizaciones profesionales agrarias, a un representante de las asociaciones y federaciones de consumidores de ámbito regional y a un representante de las cooperativas y sociedades anónimas laborales, nos causa no plena satisfacción, pero sí satisfacción en el sentido de que, en buena medida, se amplía el espectro representativo de la línea social en este órgano.

Nada más, Señorías, más que reiterar nuestra plena adhesión al texto que acaba de ser sometido a votación de esta Cámara, nuestra identificación general con el contenido del mismo, y cree nuestro Grupo que todos debemos felicitarnos porque, por fin, nuestra Comunidad Autónoma se halla dotada de un instrumento de concertación social.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Durán. El señor Paniagua, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Estamos al final de un largo camino, como se ha señalado, donde no es intención de mi Grupo relatar quién inició el camino, cuándo se inició, qué avatares hubo, qué obstáculos o qué no obstáculos. Pero sí quiero, evitando este recorrido, referirme a la afirmación de partida del representante del Gobierno, en su presentación, cuando ha sostenido que es el producto del esfuerzo de la Junta sin limitación temporal, entendida como tal los Gobiernos que han estado presentes en la Junta a lo largo de toda la etapa autonómica. Sin embargo, mi Grupo discrepa en parte, y va a ser justamente lo que va a justificar el que mi Grupo vote afirmativamente el texto que hoy... o haya votado afirmativamente el texto que hoy se ha presentado. Y es porque existe un claro salto cualitativo del texto propuesto por la Junta al texto propuesto por la Comisión de Economía y Hacienda a esta Cámara. Y, en concreto, nosotros agradecemos fundamentalmente el esfuerzo de todos los Grupos, porque a lo largo del trabajo en Ponencia y en Comisión justamente se haya dado ese salto cualitativo; si no, no estaríamos votando este Proyecto, no habiéramos votado positivamente este Proyecto.

¿Dónde está el elemento cualitativo diferenciador del Proyecto que presentó la Junta al Proyecto que presentó la Comisión de Economía y Hacienda? En su naturaleza, en sus funciones y en su composición. En su

naturaleza, porque el Proyecto que hoy se nos presenta por parte de la Comisión es y dota al Consejo de mayor independencia y autonomía, como órgano de carácter consultivo y asesor, con respecto a la Administración Regional, desde el momento en que desaparecen el tercio de representantes nombrados por la Junta para asesorar a la misma Junta. Ese es un salto cualitativo, en relación a la naturaleza.

En relación a las funciones, nosotros entendemos que nos hubiera gustado algo más, pero que por el hecho de contemplar en el nuevo texto la iniciativa de las Cortes en la solicitud de dictámenes e informes, aun cuando se haya eliminado la posibilidad de solicitar la información previa de las grandes cifras y criterios del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos. Sin embargo, nosotros pensamos que es la única renuncia, posiblemente, que hemos hecho a nuestro propio modelo, el modelo que hoy creemos que representa el Proyecto que aquí se presenta, con el ánimo de que desde el consenso pleno se garantice la permanencia de este Consejo. Esa es... o ese ha sido nuestro coste. Únicamente ese, en cuanto a una de las funciones que creíamos debería de tener el Consejo.

Y en relación a la composición, variación también cualitativa, a dos niveles. En relación con el tercio sindical, pactado estaba con los sindicatos, queda igual. Pero, en relación con el tercio de los representantes de las organizaciones empresariales, hay una variación cualitativa importantísima, a nuestro juicio. Se decía en el texto del Proyecto que deberían ser intersectoriales; se ha eliminado, gracias al consenso de todos los Grupos, el hecho de que sean representantes de organizaciones empresariales intersectoriales, porque de esta forma se restringía la representatividad del mundo empresarial, e incluso se fortalecía incluso a aquellas organizaciones con un carácter oligopólico, por así decir, en el mundo empresarial. Se limitaba, de hecho, la representación a los más fuertes; de esta forma, se amplía a todos. Diferencia cualitativa importantísima.

Y, finalmente, diferencia cualitativa importantísima, que sí que es la que, en definitiva, nos impulsa a apoyar unánimemente el proyecto presentado por la Comisión, el cambio, el cambio en la composición del tercer grupo. Cambio central, cambio propuesto, esencialmente, por el Grupo Socialista, y parcialmente -pero, como tuvimos ocasión de ver, de forma desarticulada-, parcialmente, por el Grupo Popular. Globalmente, por el Grupo Socialista, con el apoyo, después, de una situación intermedia de todos los Grupos; y hago responsable, por lo tanto, de ese cambio, a todos los Grupos presentes en la Comisión y en Ponencia. El cambio es clave, como antes se ha indicado. ¿Por qué? Porque ya no hay representantes de la Junta, sino miembros designados por la Junta entre expertos; cuestión clave. Ya no son todos los doce miembros, sino solamente se reduce a seis.

Y segundo cambio: se han introducido, para que de verdad se haga realidad el artículo 7.2 de nuestro Estatuto, en que se garantiza la participación de todos los ciudadanos de Castilla-León, los agentes sociales en los asuntos económicos y sociales, se han introducido agentes sociales y económicos que eran claves en el proceso de producción, distribución y consumo, en definitiva en el sistema económico de Castilla-León, y que estaban ausentes, como son -y ya se ha dicho- los cuatro representantes -representantes, no en representación de, nombrados por la Junta-, representantes de las organizaciones empresariales..., perdón, de las organizaciones agrarias, OPAS, el representante de las asociaciones de los consumidores, el representante de lo que hemos denominado economía social, es decir, cooperativas y sociedades anónimas laborales. Cambio, pues, esencial y central que posibilita mayor autonomía, mayor realismo y objetividad, mayor representatividad, mayor democracia y mayor independencia.

Por todo eso, nosotros hemos votado sí, y, además, nos felicitamos que votemos sí al texto que proviene de la Comisión, consensuado por todos los Grupos.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Paniagua. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Sin entrar en alguna de las disquisiciones que se ha apuntado en las intervenciones que me han precedido, yo quiero empezar diciendo que esta Ley que acabamos de aprobar responde a un programa de Gobierno, a un compromiso del Presidente Posada ante esta Cámara, en el debate de Investidura, y de los Grupos que apoyamos su Programa. Compromiso, pues, diligentemente y eficazmente cumplido.

Con esta Ley del Consejo Económico y Social se pone a disposición de la Comunidad un valioso instrumento para la comunicación y el diálogo, entre los diferentes agentes, en materias de carácter socioeconómico, y para la participación de estos mismos agentes en el proceso de gestación de las decisiones de la Administración que les afectan. Por su parte, la Administración dispondrá del consejo, del asesoramiento, y, en cualquier caso, ya no sería poco, del conocimiento previo de las opiniones y puntos de vista de aquellos grupos sociales más directamente afectados por las decisiones que deba adoptar en materia económica y en materia social.

El texto del proyecto venía precedido de unos acuerdos previos de la Administración con representaciones sindicales y empresariales, cuyos contenidos se ajustan

a las directrices ordinarias con que funcionan los consejos económicos y sociales de nuestro entorno europeo, y cuyos contenidos esenciales teníamos la voluntad política de respetar, aunque sin merma alguna para la autonomía legislativa de la Cámara. Pero, al mismo tiempo, todos habíamos detectado alguna carencia que teníamos el deber de subsanar, no sólo por un sentido del equilibrio y de la justicia, sino, sobre todo, por un espíritu de servicio a los intereses generales de la Comunidad. Me refiero muy especialmente a la incorporación al Consejo de una adecuada representación del sector agrario, que no estaba asegurada en el Proyecto, tal vez, también, por otras razones que no es el momento de analizar, pero, en todo caso, por una insuficiente regulación estatal de los mecanismos y de los instrumentos de participación y representación social, que dejan marginado a este sector, cuya importancia y peso específico no pueden ser ignorados en toda la nación, pero, particularmente, en nuestra Comunidad Autónoma.

La incorporación de este sector agrario y de otras representaciones sociales, como acaba de recordarse en las dos últimas intervenciones, y algunos otros problemas de menor entidad, suscitados, bien por el proyecto, bien por las propias enmiendas que en su día se presentaron, nosotros creemos que en el trámite parlamentario de Ponencia y luego de Comisión se han resuelto a plena satisfacción, en un clima de diálogo que quiero subrayar con todo el énfasis que merece, tanto por parte de la mayoría que apoyamos al Gobierno, como por parte del Grupo Socialista en la Oposición, que ha facilitado este acuerdo final retirando buena parte de sus enmiendas que había mantenido para Comisión.

Fruto de este clima y de esta voluntad política, por nuestra parte expresamente manifestada desde el comienzo de la tramitación parlamentaria, es el texto de consenso que acabamos de aprobar y que nosotros esperamos y deseamos que sirva para seguir construyendo una comunicación fecunda entre los agentes económicos y los sectores sociales de Castilla y León, y que contribuya a mejorar las condiciones de vida de castellanos y leoneses.

Un proyecto de gobierno se ha convertido en una Ley de esta Cámara aprobada por unanimidad, sin excepciones, y nosotros creemos que con un cierto entusiasmo por parte de todos. Por todo ello, nos felicitamos y felicitamos a todos los Grupos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Propuesta de tramitación, por el procedi-

miento de lectura única, del Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Parque Tecnológico de Boecillo, Sociedad Anónima".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego al señor Secretario dé lectura al acuerdo de Mesa en el que se propone al Pleno la tramitación por este procedimiento del Proyecto de Ley citado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): La Mesa, en su reunión de fecha treinta y uno de Octubre actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Parque Tecnológico de Boecillo, Sociedad Anónima".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo se opone? Tiene la palabra, para la defensa... para consumir el turno en contra, el señor de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. El artículo 128 de nuestro Reglamento dice textualmente: "La Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, podrá proponer al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única de un Proyecto de Ley, o de una Proposición de Ley, tomada en consideración, cuando su naturaleza lo aconseje, o la simplicidad de su formulación lo permita".

Me va a permitir, y con todos los respetos para la Mesa, que entienda que quizá la primera impresión que tuviera la misma fuera de una gran simplicidad de este proyecto de Ley. Y, sin embargo creo, señor Presidente... creo, señor Presidente, que no es el caso; y creo, señor Presidente, que nos encontramos ante un Proyecto de Ley -permítaseme la expresión- que es, simplemente, una chapuza. Y, por otro lado, contiene en el mismo determinados aspectos de una gran trascendencia que por parte de mi Grupo entiende que la Mesa en su momento no viera la trascendencia del mismo. Y, por lo tanto, con todo respetos para esta Mesa, me referiré al mismo.

Me voy directamente, por no entrar en ninguna otra consideración de índole político, al artículo clave de este Proyecto de Ley, que es el artículo 3, cuando se habla de objeto social. Dice textualmente: "El objeto de la sociedad será la creación, ejecución y promoción de un parque tecnológico como instrumento de diversificación y modernización industrial".

La creación, ejecución y promoción de un parque tecnológico. ¿En Boecillo? ¿En Medina del Campo? ¿En Campaspero? No se dice en el objeto social, no se dice dónde se constituye el parque tecnológico que el Proyecto de Ley dice.

Pero vamos más allá. El objeto de la sociedad será "la creación". Señor Presidente, la Junta de Castilla y León, el día veintidós de Septiembre, mediante el Decreto 181/88, creó, creó el Parque tecnológico, luego el Proyecto de Ley no va a crear nada; está creado por la Junta mediante el Decreto.

Ejecución. La Junta de Castilla y León ha gastado ya cientos, miles de millones de pesetas en la ejecución del parque tecnológico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor de Lorenzo, me da la impresión de que está usted refiriéndose a lo que es el siguiente punto del Orden del Día, que es ya el debate de fondo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: No, no, no. Estaba argumentando las razones por las cuales, señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Perdone entonces.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: ...por las cuales no se puede tomar en consideración, por razones de que no es tan simple lo que estamos aprobando en este punto del Orden del Día, señor Presidente.

Por tanto, ejecución... El Proyecto de Ley no puede decir que se crea una empresa para ejecutar algo que ya está ejecutado. Por tanto, queda la tercera parte del objeto social que nosotros... que es la promoción de un parque tecnológico. Promoción. Luego nos referiremos, en el supuesto de que fuera necesario, nos referiremos al tema de la promoción del parque tecnológico, que yo creo que es donde está el meollo del problema.

Pero vamos más allá, señor Presidente. En el mismo punto, objeto social, se dice textualmente: "Asimismo, la sociedad podrá promover inversiones o servicios en la Región participando en el capital de sociedades a constituir o ya constituidas". Con este Proyecto de Ley no se crea ninguna empresa pública para gestionar el Parque Tecnológico de Boecillo, sino que, de aprobarse en los términos en que está redactado, de aprobarse en estos términos, estamos creando, además -me refiero a una cita textual del objeto social-, una sociedad de promoción o desarrollo industrial de Castilla y León, al margen del objeto social que teóricamente la Junta quiso hacer.

Por tanto, señor Presidente, entiendo, y yo solicito a los miembros de esta Cámara que se opongan a la tramitación por lectura única del mismo; que pase por el trámite pertinente de Comisión para que se pueda arreglar los defectos que, sin duda alguna, tiene, que sin duda alguna tiene. Y, por otro lado -yo creo que debería pensar que en el ánimo de la Junta están esos términos-, podría intentarse, o debería intentarse consensuar, por

un lado, el final del proceso, dado que es un objeto en el que yo creo que todos los Grupos estaremos de acuerdo; y, por otro lado, también analizar las gestiones que hasta estos momentos se han realizado por parte de la Junta de Castilla y León, y que en nuestra opinión necesitarían un mayor debate y aclaración para poder desarrollar una empresa pública en estas características.

Por tanto, señor Presidente, solicito que no se tramite por lectura única este proyecto de Ley, en base a las argumentaciones expresadas anteriormente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor de Lorenzo. En turno a favor, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. Sabido es que la Mesa de las Cortes, en su reunión del pasado día treinta y uno de Octubre y con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó someter al Pleno de estas Cortes la tramitación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley sobre creación de una empresa pública para la gestión del denominado "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A."

Se trata de un Proyecto de Ley que por su naturaleza y por la simplicidad de su formulación -permítame que discrepe, señor de Lorenzo-, aconsejan y permiten sin mayores dificultades, el que se utilice este procedimiento previsto en el artículo 128 del Reglamento de nuestra Cámara.

Es, por otra parte, un procedimiento que ya ha venido siendo utilizado por el Pleno de las Cortes para la aprobación de proyectos similares -si no idénticos- al que ahora nos ocupa, cual es la creación de una empresa pública -y recuerdo como fue- para la gestión de la concentración olímpica juvenil de mil novecientos noventa y uno; otro caso lo tenemos cuando se aprobó la creación de una empresa pública para la administración y gestión del pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla de mil novecientos noventa y dos (PABECAL); y otro, en la creación de un conjunto sinfónico, de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León; tres supuestos similares, si no idénticos, repito, a ahora. Se trata, simplemente, de crear una empresa pública.

La discrepancia del señor de Lorenzo en cuanto a su naturaleza, que considera compleja, está, o estriba, creo yo, en una mala interpretación del artículo 3 de este Proyecto. Efectivamente, literalmente allí se dice que se trata de la creación del Parque Tecnológico de Boecillo; pero muy bien ha advertido Su Señoría que el Parque Tecnológico de Boecillo está creado, no se trata de crearlo en esta Ley. Lo que se crea en esta Ley -y así re-

sulta claramente de su exposición de motivos-, lo que se crea en esta Ley es una empresa pública en forma de sociedad mercantil, con forma de sociedad anónima, para la gestión de ese Parque Tecnológico de Boecillo. Permítame que le lea literalmente, en su exposición de motivos, donde se dice en el párrafo segundo: "Por ello, y al amparo de lo dispuesto sobre creación de empresas públicas, se considera como medio más idóneo la creación de una empresa pública". En consecuencia, por medio de esta Ley se constituye la empresa pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A."

Repito que, tanto por su naturaleza, como por su simplicidad de formulación, es perfectamente aplicable este procedimiento de lectura única, ya utilizado en los antecedentes que he citado, y pido a todas Sus Señorías, o a los demás Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, el voto favorable a que se tramite de esta forma, para dar una mayor agilidad al sector y con ello contribuir así a la política económica y al desarrollo de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno de réplica, tiene la palabra el señor de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no es cuestión de interpretaciones; hay que ir, en las leyes, al texto exacto de lo que se dice. Y se dice: Objeto Social. El objeto de la sociedad será la creación, ejecución y promoción, no de una empresa pública, no de una empresa pública; de un parque tecnológico; la creación, ejecución y promoción de un parque tecnológico. Parque tecnológico que está creado, que se está ejecutando, está ejecutado en un alto porcentaje, y que encima no está previsto en ninguna disposición adicional ni transitoria que lo que está hecho, y que está gestionado por GERTURCAL, va a pasar a esta empresa pública. Es así de sencillo, es así de sencillo. Y, es más, en el objeto social no se dice ni dónde se va a crear el parque.

Yo creo, señor Portavoz del Grupo Popular, que no es el caso; yo creo que textualmente viene a decir que es la creación, ejecución y promoción de un parque tecnológico que está creado, está ejecutado y se ha promocionado, con evidente fracaso, como luego veremos.

Y, por otro lado, me va a permitir que le diga que el objeto social, el último párrafo del objeto social a que se hace referencia, difícilmente, difícilmente, a la luz de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, nadie... haya un registrador que lo registre. A la luz de la vigente Ley de Sociedades Anónimas es difícil que, con un objeto social tan difuso como al que se hace referencia en el último párrafo de este artículo, entendemos -y usted me tendrá que dar la razón- que tiene grandes complicaciones de registro.

Yo creo que no estamos hablando del parque tecnológico, no estamos hablando de la bondad del mismo, de las necesidades y de las discrepancias en la gestión; estamos hablando de hacer un Proyecto de Ley adecuado para el fin que todos unánimemente pretendemos, y que por la razón que sea, pues, no ha quedado plasmado en este Proyecto de Ley.

Por tanto, no pedimos, no decimos no al Parque Tecnológico, que decimos sí; decimos no a este Proyecto de Ley que entendemos que está mal instrumentado. Y Sus Señorías, si son conscientes del mismo, tendrán que reconocerlo. Y, por tanto, lo único que pedimos es algo tan sencillo como dar una ligera marcha atrás para recuperarlo, que no se perjudica el proyecto, que no se perjudica el parque tecnológico; que se beneficiará, creando una empresa pública como entendemos que se debe crear: adecuada a la legalidad vigente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señoría, efectivamente en el artículo 3, donde se cita el objeto social, no se señala el punto o el lugar de creación del Parque Tecnológico de Boecillo; tampoco se señalaba, cuando se creó la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, dónde iba a estar su ubicación. Pero eso es otro tema. Y no se señala porque es que no es donde tiene que señalarse el lugar del Parque Tecnológico de Boecillo. El Parque Tecnológico está creado, usted mismo lo ha admitido. Aquí lo que se trata es de crear una empresa pública para la gestión de ese parque. Le doy la razón, eso sí, en la mala redacción, si quiere, de este artículo. Yo propongo, como enmienda o como corrección técnica, que donde dice "creación", se añada "de la empresa pública para la ejecución y promoción de un parque tecnológico", como dice; simplemente es después de "creación" introducir "la creación de una empresa pública". Es la única forma, además, de que seamos consecuentes el articulado con la exposición de motivos, porque, repito, en la exposición de motivos está claro que lo que se pretende y lo que se crea es una empresa pública. Quizá -en eso le doy la razón-, ha habido un defecto en la redacción de este artículo 3, donde se describe el objeto social. Propongo, pues, a la Cámara, que se enmiende técnicamente este artículo 3, diciendo: "El objeto de la Sociedad será la creación de una empresa pública para la ejecución y promoción del parque tecnológico".

Por lo demás, repito mis argumentos anteriores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún otro Grupo desea fijar posiciones? Bien.

Sometemos, entonces, a votación el tema que acaba de debatirse.

Votos a favor de la tramitación del Proyecto de Ley por el trámite de lectura única. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y nueve; votos a favor: cuarenta; votos en contra: diecinueve. Queda, por lo tanto, aprobada la tramitación del Proyecto por lectura única.

Ruego al señor Secretario dé lectura al punto siguiente del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A."."

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿La Junta va a presentar el Proyecto? Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. El Consejero de Economía, en nombre de la Junta, tiene el honor de presentar el Proyecto de Ley de creación de la empresa pública que se denominará "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.". Y, efectivamente, y como ha habido una cuestión de procedimiento anterior, tengo que expresar mi opinión; y mi opinión no puede ser otra que, efectivamente, decir que el objeto social ha quedado mal redactado. Y ha quedado mal redactado porque, cuando se inició la redacción del objeto social, coincidió exactamente con la implantación de la reforma del Registro Mercantil; hubo consultas con el Registrador Mercantil para explicar cuál es el procedimiento y, evidentemente, lo que ruego humildemente a Sus Señorías es que si pueden por el procedimiento de lectura única modificar el objeto social, lo mejorasen.

En todo caso, si se aprueba este Proyecto de Ley, hay una cuestión que está clara: puede desarrollarse por Decreto perfectamente, con lo cual podríamos corregir la redacción.

Lo que no admito, lo que no admito es que se confunda la creación de una empresa que intenta promover, gestionar, como, obviamente, es absolutamente necesario, por los acontecimientos y la incorporación de las altas tecnologías, las peticiones de las empresas y, en definitiva, el volumen y la aportación al desarrollo regional, con una cuestión formal estrictamente de redacción.

La Exposición de Motivos recoge el espíritu que la Junta de Castilla y León quiso darle a esa empresa de promoción pública, y el Consejero de Economía y Ha-

cienda expresa con toda la claridad el error que contiene la redacción del objeto social.

No obstante, no se alarmen tanto ustedes, Señorías. El objeto social, el objeto social de cualquier sociedad se puede ampliar, corregir, reducir. Las cosas, lo importante es crear los instrumentos, lo importante es que colaboren los instrumentos a los fines, y, en definitiva, lo que pueden tener la absoluta seguridad los Grupos de esta Cámara es que el Consejero de Economía en ningún caso puede imponer por ningún tipo de criterio aquello que observa que es un error de la propia redacción.

Deja, por tanto, a los propios Grupos los trámites o el procedimiento que crean conveniente para mejorar ese error de redacción que contienen el punto tercero, "objeto social". Y, en todo caso, les pide a Sus Señorías humildemente que apoyen la creación de esta empresa, que no se obsesionen con un aspecto formal, que intentarán o podrán corregir; pero, ante todo y sobre todo, que no frenemos el desarrollo tecnológico de esta Comunidad por el contenido o el error formal en la redacción de un artículo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. Para enlazar esta mi intervención con la anterior, hemos presentado al Presidente de la Cámara una Enmienda técnica, con objeto de salvar la incorrecta formulación del artículo 3, relativo al objeto social del Proyecto de Ley que nos ocupa.

Puesto que el Título del Proyecto es "Creación de una empresa pública", puesto que la Exposición de Motivos habla claramente de la creación de una empresa pública, mientras que el artículo 3 habla de creación de un parque, la Enmienda técnica que acabamos de presentar ante la Mesa dice simplemente: "Artículo 3. Objeto social. El objeto de la sociedad que se crea será la ejecución y promoción de un parque técnico". Lo demás queda exactamente igual.

Con esa salvedad, creo que no hay ningún problema para que se apruebe el Proyecto de Ley tal como viene formulado. Una vez aceptado el procedimiento de lectura única, el Proyecto de Ley que se nos presenta, por su naturaleza, creo que es consecuente con la política económica de la Región, de la Junta, y con las competencias exclusivas que nos están atribuidas.

El artículo 28 de nuestro Estatuto de Autonomía atribuye a la Junta de Castilla y León, a nuestra Comunidad, la competencia exclusiva para el desarrollo, para el fomento del desarrollo económico de la Comunidad, dentro de los objetivos marcados por la política

económica general, y en especial —dice— para la creación y gestión de un sector público regional.

Por ello, y al amparo de lo dispuesto sobre creación de empresas públicas tanto en el artículo 42 del propio Estatuto de Autonomía, como en los artículos 23 y 24 de la Ley de Hacienda de esta Comunidad, consideramos conveniente que, para la consecución del objetivo que se pretende, la gestión, la ejecución y promoción de un parque tecnológico como instrumento de diversificación y de modernización industrial, se cree esta empresa pública, como sociedad mercantil, con el carácter de sociedad anónima.

Y en cumplimiento de los artículos antes citados de la Ley de Hacienda, el articulado de esta Ley no hace más que reproducir los requisitos que allí se exigen para la creación de este tipo de empresas públicas; y así, se señala, simplemente, en el artículo primero, como disposición general, que se crea una sociedad anónima con la denominación "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A."; el artículo segundo, al referirse a su régimen jurídico, establece que esta sociedad que se crea se regulará por sus propios estatutos y, como supletoria, la legislación, tanto de derecho privado como de derecho público; el artículo tercero ha sido ya comentado suficientemente en relación con el objeto social de la empresa pública que se crea; el artículo cuarto se limita, simplemente, a señalar que el capital inicial de esta sociedad será de 234.000.000.000 de pesetas... de 234.000.000 de pesetas —perdón—, y que la participación de la Administración de la Comunidad en esta sociedad, como exige el artículo 23 de la Ley de Hacienda, será siempre superior al 50%.

Por lo demás, la sociedad que se crea podrá utilizar los medios normales de financiación, dice el artículo quinto, pudiendo recibir préstamos, subvenciones, etcétera. Y el artículo seis y siete se limita a señalar que es la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, la que, lógicamente, tiene que designar los miembros del Consejo de Administración de esta sociedad que correspondan a la propia Comunidad Autónoma. Y este mismo procedimiento es el que se utiliza respecto a la determinación de su adscripción administrativa.

Por último, el artículo 8, en relación con la pérdida de cualidad de empresa pública, no viene más que a dar por reproducido lo que la Ley de Hacienda establece en el artículo 24, párrafo tercero, al señalar que la pérdida de cualidad de empresa pública sólo podrá tener lugar mediante una ley votada en estas Cortes de Castilla y León.

Consta y concluye el Proyecto con dos Disposiciones Finales, una, lógica, autorizando a la Junta de Castilla y León a dictar las normas de desarrollo necesarias

para la ejecución de este Proyecto de Ley, lo que será Ley.

Y por último, la segunda Disposición Final lo único que hace es suspender el plazo de "vacatio legis" en general, al señalar que esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Pido por ello el voto favorable a todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, para contribuir así a una mayor eficacia y una mayor agilidad en el desarrollo económico, que, como decía al principio, es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Estella. Tiene la palabra el señor Lorenzo, para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señor Estella, yo creo que toda la Cámara le tiene en una gran estima, por su rigor. No intente, por tapar los errores del Gobierno -errores, por otro lado, que serían absolutamente asumibles y aceptables por todos-, no intente empañar su prestigio, porque usted lo que ha intentado hacer aquí y lo que ha hecho de palabra, con esa enmienda técnica, es arreglar, con una chapuza, una chapuza absolutamente incorregible.

Y yo creo que aquí lo que estamos debatiendo es a ver quién tiene más fuerza. Pues, más fuerza tienen ustedes, porque son muchos más. Y, por tanto, aquí no estamos hablando de fuerza; estamos hablando de intentar corregir, por el prestigio de esta Cámara, por el prestigio de esta Cámara, un Proyecto de Ley que viene mal elaborado, y que no pasa nada en reconocerlo; ya lo han reconocido ustedes; y, aparte de ese problema, señor Estella -y no le voy a dar pistas-, ahí tiene más problemas, tiene más problemas, aparte de ese problema.

O sea, que el artículo más importante del Proyecto de Ley, que es el objeto de lo que estamos creando, está mal, pues, "agarra y vámonos". Yo creo que no es cuestión ya del fuero y el huevo; es cuestión de que seamos lo suficientemente sensatos todos y digamos: aparcuemos, no retiremos, aparcuemos este Proyecto de Ley y lo arreglemos. Porque ustedes y nosotros estamos de acuerdo con la creación de la empresa pública para gestionar el Parque Tecnológico de Boecillo; estamos de acuerdo, pero no nos pidan que votemos una salvajada; evidentemente, un Proyecto de Ley que ustedes mismos tienen que reconocer que está mal.

Por tanto, señor Estella, no intente arreglar lo inarreglable. No es cuestión de decir "a ver quién gana". Van a ganar ustedes. Les reconozco ya que son mayoría; reconozcáame, por lo menos, el derecho a seguir in-

sistiendo en que arreglemos algo que no se ha concebido bien; y que la culpa no la tiene el Gobierno, a lo mejor la culpa la tienen los funcionarios que lo han escrito.

Por tanto, me voy a ir de lleno al fondo del problema político, dado que parece que no hay ninguna voluntad de... no de retirar, de aparcuar el tema. Y para no reproducir argumentos, me voy a ir directamente al problema político... Entre tanto follón, ya no sé si seguir, o lo van a retirar, o... no sabemos nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Espere un momento. Ya puede continuar.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Continúo, señor Presidente. Muchas gracias. Por no reproducir argumentos, me voy a ir al problema de fondo político que existe, no en el Proyecto de Ley, sino en lo que pretendemos regular.

Como decía anteriormente a Sus Señorías, el Parque Tecnológico de Boecillo fue aprobado por la Junta de Castilla y León, que declaró de excepcional utilidad pública la creación y ejecución del polígono industrial "Las Arroyadas", sito en el término municipal de Boecillo. A partir de ahí, se produjeron una serie de acontecimientos administrativos: Comisión Provincial de Urbanismo, redacción del Plan Parcial, del Proyecto de Urbanización, que ha dado como resultado lo que hoy es una realidad bastante extensa de dicho Parque Tecnológico. Para ello, la Junta, a través de los Presupuestos creo que del ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, ha ido insuflando importantes cantidades de dinero, para ir haciendo efectivo la creación del mismo; dinero que ha ido gestionando -como reconoce la propia Junta a través de sus correspondientes folletos- la empresa pública GESTURCAL.

Por tanto, aunque la empresa pública que estamos constituyendo hoy no es para crear nada, porque ya está creado, no es para ejecutar nada, porque está casi casi ejecutado, entonces, vamos a ver para qué sirve. Y, en principio, parece que puede servir -con el permiso de los señores del PP y del CDS- para promocionar un parque tecnológico, que, ya digo que aunque no lo diga el Proyecto de Ley, les digo a Sus Señorías, por si no se han enterado, que es en Boecillo. No lo dice el Proyecto de Ley, pero yo lo sé porque lo he oído antes. Es en Boecillo el parque tecnológico que vamos a promocionar.

Y la Junta, ¿por qué quiere promocionar con una empresa pública el Parque Tecnológico de Boecillo? Pues, porque, señor Presidente hasta ahora lo ha intentado hacer con una empresa privada, con una empresa mixta, en la que participaba la Junta, y hasta el momento ha fracasado, entiendo yo, estrepitosamente.

Me remito a la creación de una empresa mixta que se constituyó en Valladolid el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. En aquel momento, compareciendo por parte de la Comunidad Autónoma su Consejero de Economía y Hacienda, se constituyó la sociedad PRODICAL, que se llama Promotora de Desarrollo Industrial de Castilla y León S.A., que forman parte de la misma, del capital social de la misma, la sociedad COMELTA S.A., Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, que tiene la mayor parte del capital social, y la Junta de Castilla y León que es minoritaria en ese capital social.

Y el objeto social de esta empresa no es ningún otro que, según dice en el artículo 4 de los Estatutos de dicha empresa constituida ese día, la captación de socios tecnológicos, dentro de los sectores electrónico, informático e industrial, que estén interesados en establecerse en nuestro país -en nuestro país, y no digo en Castilla y León, pone en nuestro país el objeto social- para fabricar y posteriormente comercializar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras. Y el capital social que se fija en esa constitución es de 40.000.000 de pesetas, de los que la mayoría, 20.400.000 los suscribe la empresa privada de COMELTA.

Por tanto, la Junta de Castilla y León ha creado, en su día, ha ejecutado con GESTURCAL y ha promocionado con fracaso, a través de PRODICAL, el Parque Tecnológico de Boecillo. Y, ahora, lo que se pretende, creo que acertadamente, reconociendo dicho fracaso, es constituir una empresa pública para que haga lo que no ha hecho antes la empresa privada.

Hemos dado una vuelta enorme en los años, dos o tres años, y, al final, vamos a constituir por fin una empresa pública para esos fines.

Entonces, yo creo que el problema de fondo es que, por primera vez, la Junta establece en una política industrial, que hasta estos momentos se concretaba en subvencionar créditos a la creación de empleo, al desarrollo tecnológico, a la animación industrial, y el proyecto de la constitución del Parque Tecnológico de Boecillo, pues, pretende crear un instrumento de política industrial que, aprovechando la experiencia de países más avanzados, permita ofertar un asentamiento industrial a empresas de elevado poder o nivel tecnológico. Los éxitos de los parques tecnológicos en el mundo, también los ha habido de notable fracaso -cosa que, desde luego, no descamos para el nuestro, aunque por mal camino va-, parecen estar unidos estrechamente a dos factores claves; por una parte, una adecuada selección de formatos y características de emplazamiento; y por otra, especialmente, un desarrollo capaz de aprovechar las ventajas de aglomeración industrial entre empresas dotadas de un espíritu innovador semejante.

Cuando se analizan los diferentes tipos de parques tecnológicos que existen en el mundo, los podemos resumir en cuatro grandes grupos. Por un lado, los parques científicos de investigación, donde lo que más prima, lo que más ligado está, es la investigación, mucho más que la producción. Hay otros tipos de parques, que son parques de centro de innovación, que descansa fundamentalmente en la oferta de servicios modernos. Un tercer aspecto, o un tercer modelo, de ciudades tecnológicas. Y, en cuarto lugar, podemos hablar de los parques tecnológicos industriales, que agrupan al mismo tiempo dos factores afluentes: la existencia de ventajas de localización industrial suficientes y la dotación de servicios a las empresas que incentiven y estimulen dichas características.

En realidad, la esencia diferencial de un parque tecnológico industrial radica en la segunda característica, es decir, la dotación de modernos servicios productivos. Y, probablemente, la Junta en su día previó que el modelo que quería desarrollar en Boecillo era este último al que me estoy yo refiriendo.

Sin embargo, yo diría que el Parque de Boecillo carece de uno de los dos elementos básicos señalados. Es posible que sea una adecuada zona de localización, pero no dispone, con toda seguridad, con toda evidencia, de las condiciones de entorno que constituye el segundo pilar fundamental al que me hacía referencia. Ni se producen los requisitos de proximidad a centros de investigación, ni la disponibilidad de los servicios a empresas, ni la existencia previa de instalaciones industriales relevantes en el ámbito de la tecnología y la informática, ni existen en su proximidad externalidades o ventajas de aglomeración, ni se encuentra en el entorno de una universidad excepcionalmente dotada para la investigación.

Si miramos, desapasionadamente, el proyecto de Boecillo, no es muy distinto al de cualquiera de los polígonos industriales que GESTUR viene promocionando.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le ruego, señor Lorenzo, que vaya terminando.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias. Y yo creo que incluso he oído alguna frase, de alguna personalidad de esta Comunidad Autónoma, de que el polígono de Boecillo no deja de ser más que un polígono industrial con zonas verdes.

Por tanto, señor Presidente, y para concluir, creo que nos encontramos ante la siguiente situación. Por un lado, vamos a aprobar un Proyecto de Ley que no va a cumplir, ... su misma redacción, las funciones que debería cumplir y que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar. Punto uno. Punto dos: no existe, no ha existido, ni

yo tengo la impresión que quiera existir, el suficiente debate, por parte de la Junta de Castilla y León, de explicarnos cuál ha sido la gestión de la empresa privada, de la empresa mixta participada por la Junta PRODI-CAL, S.A. sobre... durante los dos años y pico de gestión, y, por tanto, cuál ha sido el dinero de subvenciones recibido, en qué se han gastado y qué resultados han tenido. Yo no sé si con este Proyecto de Ley se pretende tapar esa gestión. Sabe, señor Consejero de Economía, que este Procurador que habla es muy terco en esos temas y seguirá insistiendo en ver la gestión de PRODI-CAL, y traeremos a esta Cámara toda la luz, toda la transparencia que suponga la presentación, lo más nítida posible, de dicha gestión. Mientras tanto, mi Grupo anuncia su voto en contra, no por la finalidad que se pretende, sino por la forma en que se lleva a cabo y que entendemos que no va a beneficiar ni a esta Cámara, ni al proyecto último a que nos referimos, que no es otro que la mejor gestión, el mejor desarrollo y el mayor éxito del Parque Tecnológico de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno de duplica, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, muchas gracias. No se trata, señor de Lorenzo, de prestigio personal, que yo agradezco me reconozca, como yo le reconozco a usted ya de antemano, y se lo he dicho, la defectuosa redacción del artículo 3 del Proyecto de Ley que nos ocupa.

Se trata, lo ha dicho usted antes, del prestigio de esta Cámara. Pues, bien, acepte usted la enmienda técnica para corregir el defecto, que acabamos de proponer.

Yo le reconozco el error, pero, también, tiene usted que admitir conmigo que el error no es tan grave. Que está mal redactado el artículo 3, de acuerdo. Ahora, su interpretación no deja lugar a dudas. El Título de la Ley, la Exposición de Motivos, y la Enmienda que nosotros hemos presentado lo dejaría clarísimo. Tan sólo se modifica una palabra.

El artículo 3 dice: "El objeto de la sociedad será la creación". Nosotros decimos: "El objeto de la sociedad que se crea", en lugar de decir "la creación". "El objeto de la sociedad que se crea será la ejecución, promoción de un parque tecnológico". Dice usted que dónde. Hombre, pues, en Boecillo, ¿dónde va a ser? ¿Por qué se denomina el Título de la Ley "Empresa Pública, parque tecnológico de Boecillo -de Boecillo- S.A.". No va a ser en Peñaranda de Bracamonte. En Boecillo. Evidente.

Repito, que no se ampare usted en un simple error de redacción para oponerse a lo que creo es más importante, que es el desarrollo económico de nuestra región.

Admito el error; no es tan grave; acepte usted la enmienda técnica que hemos propuesto, y con ello habremos contribuido todos, repito, a un mejor desarrollo económico de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno para fijación de posiciones? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Nuestro Grupo Parlamentario, desde el momento en que este Proyecto de Ley fue presentado, se percató claramente de cuál era el objetivo que llevaba a la Junta de Castilla y León a presentarlo. El objetivo era doble: por un lado, potenciar un órgano en el cual la Administración Regional tuviera la capacidad decisoria en virtud de la posesión del capital mayoritario de ese órgano, que permitiera incentivar algo que no tiene su ritmo de marcha por el camino de la exclusiva iniciativa privada y que, en cualquier caso, será, sin duda alguna, incentivado por el mecanismo de un sociedad anónima pública, en la cual la Junta de Castilla y León tiene decisiva importancia, como socio mayoritario de la misma, y que puede permitir, efectivamente, un conjunto de acciones que hagan posible la óptima puesta en punto y dinamización del Parque Tecnológico de Boecillo; loable propósito, por supuesto, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario.

Apreciamos además, apreciamos, además, que existía urgencia en esta cuestión. Es decir, que no era una cuestión que pudiera demorarse por mucho tiempo. Y apreciamos la urgencia por dos razones. En primer lugar, porque se solicitó la tramitación de este Proyecto de Ley no por el procedimiento ordinario, sino por el procedimiento de lectura única; y porque en la Disposición Final se hace desaparecer, como muy bien ha señalado el señor Estella, el periodo de *vacatio legis* que el Código Civil establece para las Leyes, y se apresura su entrada en vigor al día siguiente al de la publicación del texto en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Castilla y León. Dos razones, dos motivos, que demostraban la extrema urgencia que la Junta tenía en la puesta en vigor, en la entrada en vigor de este Proyecto de Ley.

Efectivamente, probablemente la misma urgencia en la redacción y subsiguiente tramitación del Proyecto puede haber llevado a que el texto adolezca de algún tipo de error gramatical que, desde nuestro punto de vista y tras la lectura y el examen detenido del mismo, no invalida en modo alguno el fin, el objeto y las características de la sociedad que se pretende crear; porque, si bien -y lo reconozco- pueden existir defectos de redacción en el propio texto, el sentido del mismo queda perfectamente claro, y quedará más claro si es admiti-

da la Enmienda de naturaleza técnica que el Grupo Parlamentario Popular ha propuesto.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario apoya, en su momento apoyó la tramitación por el procedimiento de lectura única, y, en este momento, apoya el Proyecto de Ley que es sometido a nuestra consideración, y espera de la Junta de Castilla y León dos cuestiones, que no dudo serán recogidas por el señor Consejero de Economía y Hacienda:

Uno, que en los estatutos de la sociedad, que deberán ser aprobados por Decreto de la Junta, se procure, ya sin las urgencias de la aprobación de este texto, afinar al máximo posible la redacción, e incluso, e incluso, sin contradecir, por supuesto, porque ello no sería posible, el contenido de la Ley, incluso llegar a una más depurada redacción en cuanto a estilo e incluso en cuanto a técnica jurídica se refiere que lo que el texto de la Ley presenta.

Y, en segundo lugar, la formulación de un ruego, en el sentido de que se ofrezca de alguna manera el derecho de suscripción preferente a favor de Administraciones Locales tan vinculadas al Parque Tecnológico de Boecillo como pudieran ser la Diputación Provincial de Valladolid y el propio Ayuntamiento de Boecillo. Con la formulación de estos ruegos, con la observación a un mejor y más depurado estilo en la redacción de los estatutos de la sociedad, con la admisión por nuestra parte de la Enmienda técnica que presenta el Grupo Popular, el Grupo Parlamentario del CDS, muy gustosamente y en razón a la urgencia de este Proyecto, lo apoya con su voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Para aclarar dos cuestiones. He admitido que el duende en la redacción cambió prácticamente dos palabras y eso le ha justificado una disculpa para oponerse a algo que creo que en sí no lo tiene. Pero lo que le quiero aclarar son dos temas.

Usted ha aseverado, por lo menos, que la política de altas tecnologías y desarrollo industrial llevados por la Junta ha sido un error. Pues, mire usted, no quiero consumir mucho tiempo: ojalá tuviésemos muchos errores de esos, porque gracias a eso esta Comunidad podrá crecer.

Y la segunda. No desvirtúa en absoluto la creación de esta empresa para gestionar algo que es lo que existe, el Parque Tecnológico, con una empresa como otras muchas que intentan promocionar y atraer industrias

para la Región. Evidentemente, los objetos sociales en este país nuestro se suelen hacer lo más amplios posible, para no verse luego constreñido en sus actuaciones. Pero duerma tranquilo; a pesar de su oposición, se van a desarrollar completamente, dentro de nuestras posibilidades y algunas más, las tecnologías en Castilla y León. Las universidades están muy próximas al Parque Tecnológico de Boecillo; la colaboración del Ayuntamiento y demás entes está asegurada, puesto que han colaborado desde el principio, y no se fija la participación por dos razones: una, por su limitación de medios, y otra, porque exigen acuerdos. Evidentemente, estamos abiertos y, para suerte de esta Comunidad, se aprobará esta Ley, en la que ha habido un duende mecanográfico; pero no se base usted en un error mecanográfico para desvirtuar y hacer una serie de aseveraciones, que creo que ni usted mismo está convencido de ellas.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Firmada por el Portavoz del Grupo Popular, se ha presentado a la Mesa la propuesta de una Enmienda, que el propio enmendante califica como técnica, y que afectaría al artículo 3 del Proyecto de Ley que se está debatiendo. La Enmienda consistiría en lo siguiente. Donde dice: "El objeto de la sociedad será la creación, ejecución y promoción de un Parque Tecnológico", debería decir: "El objeto de la sociedad que se crea será la ejecución y promoción de un Parque Tecnológico". Es decir, la Enmienda consiste en la supresión del término "creación".

Pues bien, esta Presidencia, a la que atribuye competencia el artículo 118.3 del Reglamento para admitir o rechazar la Enmienda, una vez calificada, es decir, una vez decidido si se trata realmente una Enmienda técnica o no, previos los correspondientes asesoramientos de parte de los servicios técnicos de la Cámara, de un lado, y de parte de los miembros de la Mesa que asistían a este Pleno, ha decidido que no se trata de una Enmienda meramente técnica, sino de una Enmienda de mayor profundidad y, por lo tanto, no la admite.

En consecuencia, se somete el texto del Proyecto de Ley, tal como ha sido presentado, sin modificación alguna, a votación. Otra cosa sería que ustedes presentaran una Enmienda transaccional firmada por los tres Grupos; eso sería otro tema. Pero, si no, se somete, sin modificación alguna, el texto del Proyecto de Ley a votación.

Bien. Votos a favor del Proyecto de Ley. Votos en contra. Resultado de la votación. Votos emitidos, sesenta y cuatro. Votos a favor, cuarenta y dos. Votos en contra, veintidós. Abstenciones, ninguna. Queda, por lo

tanto, aprobado el Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.

Para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario. Se trata del tercer punto del Orden del Día en el Orden del Día original, que el propio Pleno decidió cambiar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Isaías Herrero Sanz, relativa a cumplimiento de recomendaciones aprobadas por las Cortes de Castilla y León con motivo de Comisión de Investigación".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Herrero.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Trato con la presentación de esta Proposición No de Ley de que la Cámara enjuicie la actuación que ha tenido la Junta de Castilla y León tras la aprobación de un Dictamen de una Comisión de Investigación, por unanimidad, en estas Cortes. A juicio del proponente, digo que la actuación de la Junta, la actuación del señor Consejero no ha sido una actuación juiciosa y debe remediarla. Me gustaría, Señorías, que el interés por estas pequeñas cosas fuera repartido, que no fuera exclusivo de este Procurador, porque yo no tengo un interés avariento en este asunto. Me parece que, aunque es una cuestión aparentemente menor, tiene su importancia, y espero en mi intervención demostrárselo a Sus Señorías.

El título de esta Comisión es un título enjundioso, largo, y fue conocido por parte de Sus Señorías como la Comisión que investigaba el asunto del semen o de la inseminación artificial. Parece poca cosa este asunto. Pero a mí me parece que es un asunto importante, porque estamos hablando, Señorías, ni más ni menos que de sí los funcionarios de esta Comunidad durante su jornada de funcionarios realizan trabajos particulares. Yo fui el promotor de esta Comisión de Investigación, y la promoví a iniciativa de una funcionaria denunciante de una serie de irregularidades que hoy, según mis noticias, no forma parte del cuerpo de funcionarios de la Junta. Las razones que ella me dio es que no le era fácil la existencia en este cuerpo.

Pero, al margen de este tipo de consideraciones, a mí me gustaría poner de manifiesto que el Dictamen de la Comisión de Investigación fue un Dictamen aprobado por unanimidad de estas Cortes. Y en ese Dictamen se decían algunas cosas bastante serias. Después pregunté al Consejero... desconozco si algún Procurador preguntó a su vez al Consejero si la actuación de la Junta había sido acorde con el Dictamen aprobado por unanimidad en estas Cortes; les confieso que no soy un

asiduo lector del Diario de Sesiones de estas Cortes. Yo sí pregunté a la Junta de Castilla y León qué actuaciones había realizado después de la aprobación del Dictamen, insisto, por unanimidad. La Junta de Castilla y León me contestó -era una pregunta por escrito-, me contestó que en fecha nueve de abril se había enviado a los Directores Generales, al Interventor Delegado, al Jefe del Servicio de Asuntos Generales, al del Servicio de Asuntos Económicos y a los de los Servicios Territoriales de las nueve provincias un escrito remitiendo, para su escrupuloso cumplimiento, las recomendaciones aprobadas en el Pleno de las Cortes de Castilla y León. Decía, además, que con fecha posterior se envía a los mismos destinatarios una información completa sobre la normativa en vigor, tanto en materia de concesiones administrativas, como de horarios, de horarios en esta Administración Autonómica.

A partir de ahí se extiende en una serie de consideraciones que hacen referencia a la actuación llevada a cabo con respecto a las concesiones administrativas, que más tarde me referiré.

Yo quiero recordarles a ustedes, Señorías, que el Dictamen de la Comisión de Investigación, insisto, aprobado por unanimidad, y eso implica, y eso implica el que naturalmente la visión de cada uno de los Grupos componentes puede no ajustarse estrictamente a lo aprobado, pero que era el mínimo común que considerábamos todos los Grupos, decía este Dictamen... les leo brevisimamente esto: "Con anterioridad a las concesiones administrativas, se había establecido en la Sección de Ganadería un sistema de recogidas de avisos en los que anotaban las llamadas de los ganaderos que solicitaban la inseminación artificial". La inseminación artificial les recuerdo que es una concesión administrativa que realizan particulares; lo que ocurre es que estos particulares trabajaban como funcionarios en la Delegación... en la Sección de Ganadería de Valladolid. Allí recibían las llamadas para sus asuntos particulares, y existía un libro con membrete de la Junta donde se recogían las llamadas por parte de cualquier funcionario.

Decía más adelante que los responsables jerárquicos del Servicio Territorial de Agricultura de Valladolid demostraron en sus comparencias no conocer el horario de sus funcionarios. La Junta no dice nada, como me hubiera gustado haber visto en la respuesta del Consejero, que inmediatamente había mandado ahí a la Inspección General para ver qué tipo de irregularidades se estaban produciendo; porque no es normal que los Servicios de la Junta atiendan trabajos privados de nadie, ni siquiera de los funcionarios que trabajan allí. Me hubiera gustado que las acusaciones, que las acusaciones que hizo una funcionaria, esa funcionaria que he dicho que ya no trabaja en la Junta porque, según sus manifestaciones que personalmente me hizo, tenía un ambiente que no era fácil para ella, cuando dijo -que ustedes lo aprobaron, Señorías-, cuando dijo que

un funcionario había realizado por dos veces en su presencia actividades de inseminación artificial, actividades particulares en su presencia, durante la jornada laboral establecida para los funcionarios. Pero es que, además, el Dictamen aprobado por Sus Señorías dice también que este hecho fue admitido como cierto, este hecho fue admitido como cierto por el funcionario afectado. Y lo más notable es la alegación que hacía este funcionario, y es que decía que, como no tenía la seguridad de poder inseminar por la tarde, lo tenía que haber hecho por la mañana, lo hizo por la mañana, porque por la tarde tenía que ir al médico. Es decir, estaba considerando que era una justificación lógica, lógica, dado que la tarde la tenía ocupada en actividades, por otra parte, tan legítimas como es velar por su salud, lo hizo por la mañana en su jornada de funcionario. Esa es la explicación que dio. Ustedes lo aprobaron, Señorías.

Bien. Tampoco aquí, tampoco aquí se mandó a la inspección; ni siquiera se mandó a la inspección —espero que el Consejero, si lo ha hecho, me corrija y me lo diga, porque yo en su respuesta no lo he visto—, ni siquiera se mandó a la inspección porque estuviera conmovido el Consejero cuando aprobaron estas Cortes que había puesto el hecho en conocimiento del Jefe de la Sección de Ganadería, del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y del Jefe del Servicio de Producción Animal de la Consejería, y que el Jefe de la Sección le había aconsejado que no crease problemas y que entrase en el sistema, con lo que podría apuntarse dietas sin realizarlas. Este extremo tengo que decir... tengo que decir que en el Dictamen dice que este extremo no fue confirmado por ninguno de los otros compañeros. Es cierto, no fue confirmado por nadie más; sólo lo dijo la denunciante. Pero, Señorías, yo les supongo a ustedes tan interesados como a mí en que estas cosas no ocurran. Y como les supongo tan interesados como a mí, espero de ustedes el mismo comportamiento que yo hubiera tenido: yo hubiera mandado inmediatamente a la inspección a ver qué pasaba allí, a ver qué hay de verdad en eso; y, después, naturalmente, al promotor —en este caso, a mí—, le habría mandado una nota diciendo "no se preocupe usted, que hemos constatado que no es verdad nada de eso". Pero nada de esto hizo la Junta.

Pero me quiero referir, en concreto, me quiero referir en concreto, porque todos estos asuntos pueden ser asuntos enrevesados y que, seguramente, con mi torpeza al exponerlos, no quedarán del todo claros.

Me gustaría detenerme en el asunto de los horarios, en el asunto de los horarios. Dice el dictamen que responsables jerárquicos del Servicios Territorial, es decir, jefes que tienen personal a su mando en el Servicio Territorial de Agricultura, demostraron en sus comparencias —leo literalmente— "no conocer con precisión las obligaciones horarias del personal a su cargo". Vamos

a ceñirnos al contenido, porque no conviene entrar en la malicia de pensar que no hay un jefe o un encargado de ningún centro de trabajo, de ninguna fábrica, de ningún centro de producción, que no conozcan el horario de sus funcionarios; no extremos en eso. En mi opinión, eso es verdad: no hay nadie que no conozca el horario de sus subordinados, nadie en este mundo; al menos, yo no he conocido a nadie en mi dilatada experiencia laboral. No he conocido a ningún jefe que no conociera el horario de sus funcionarios, de sus subordinados; a nadie, jamás.

Pero consideremos, consideremos que es verdad que no conocían el horario de sus subordinados; vamos a conceder que sea verdad este asunto. ¿Qué es lo que hace la Junta de Castilla y León, según la respuesta haya dado el Consejero? ¿Qué es lo que hace la Junta de Castilla y León? Pues, la Junta de Castilla y León lo que hace es mandar esa circular a todo Dios diciendo cuál es el horario de los funcionarios. No, no, no exagero nada, Señorías; estoy hablando, estoy hablando... En la respuesta que me dio el Consejero dice que envió a los Directores Generales, al Interventor Delegado, al Jefe de Servicio de Asuntos Generales, al de Servicio de Asuntos Económicos y a los de los Servicios Territoriales de las nueve provincias; es decir, a todo el mundo. Mandó el horario que obliga a los funcionarios. Y yo me pregunto, ¿no es insultar a tanta gente el recordarles el horario? Pero es que... pónganse ustedes en el lugar de un responsable de la Administración, que recibe de su Consejero una nota en la que le recuerda el horario de los funcionarios. Eso yo jamás lo habría hecho, y les supongo a ustedes tan interesados como a mí en que esto funcione. Yo lo que habría hecho habría sido referirme y dirigirme a los responsable que intervinieron aquí, en las Cortes, y que, o bien mintieron, o bien mintieron a la Comisión, al decir que no conocían los horarios, o bien demuestran una incompetencia absoluta, absoluta, por el hecho de no conocer los horarios de sus subordinados.

Claro, ustedes, Señorías, sin duda, muchos tendrán experiencia profesional; muchos de ustedes, incluso, tendrán empresas o incluso tendrán cargos directivos en empresas. ¿Ustedes podrían admitir que alguien de su empresa, algún jefe jerárquico no conociera el horario de sus funcionarios? Estoy seguro que no. Por eso, a mí me parece que la actuación del Consejero no ha sido juiciosa y debe remediarla.

Gracias, Señorías. Y gracias a usted, señor Presidente, por su benevolencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herrero. Para turno en contra, señor Jambrina, del Grupo Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente, Señorías.

Con toda la sinceridad que me caracteriza, como diría en otra hipótesis el Consejero de Economía y Hacienda, diría que, si no es por el respeto que la Cámara me merece, señor Procurador del Grupo Socialista, proponente de esta Proposición No de Ley -valga la redundancia-, le diría, también con todos mis respetos que, si no tiene otra cosa que decir, no venga a hacernos perder el tiempo aquí. Y se lo digo plenamente consciente de lo que estoy diciéndole.

Mire, yo pensé que la campaña electoral empezaba a partir de primeros de mayo, últimos de abril; veo que ustedes la adelantan. Pues, vamos allá, vamos allá. Y vamos a poner, por ejemplo, oficinas; si quieren ustedes ponemos oficinas, por ejemplo, y hay una que es "vox populi"; a pesar de querer pararla en un momento determinado, sigue siendo "vox populi". No voy a entrar en esa guerra.

Mire, señor Isaías Herrero, yo creí, de verdad, que iba usted a plantear un tema en serio, o sea, un tema serio para la Cámara, no un tema de -y perdóneme, pero no puedo evitar insistir en el respeto que ustedes me merecen-... no un tema que se acerca más, en una parte, a un tema sindical... Porque lo ha hecho usted de pasadita, pero se lo voy a aclarar, el tema de la funcionaria que dice que denunció, y que es verdad que denunció. Mire, esa señora o señorita, que no tengo el gusto de conocerla, no está en la Junta de Castilla y León porque tiene un expediente que se inició antes de que se creara la Comisión de Investigación; y, si tiene dudas, le doy fechas. Y esa señora o señorita, que no tengo el gusto de conocer, está en Barcelona, en la Administración Central, porque alguien tenía que recogerla. Y no salía a hacer lo que tenía que hacer, porque no le gustaba el olor de las vacas, a pesar de que era veterinaria.

Y dicho eso, entramos...

EL SEÑOR.....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muy bien. Lo doy por hecho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Ruego a Sus Señorías guarden...

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Y dicho eso...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):... silencio y no interrumpen la intervención del orador. Continúe, señor Jambрина. Y ruego a Sus Señorías la intervención del orador.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Y dicho eso, yo, que no participé en la Comisión de Investigación, pero que he tenido la prudencia o la curiosidad de leerme el dictamen -no sé lo que pasó den-

tro- y me he leído las recomendaciones que de esa Comisión se aprobaron por unanimidad en esta Cámara, dicen... las recomendaciones dicen dos cosas, algo que, por cierto, me defraudó, porque se creó una Comisión para analizar el tema de la inseminación artificial, y luego, sobre la marcha, se amplía a dos temas más: las hormonas y... -lo dice aquí, no tengo ninguna prisa-, y las guías. Yo pensé que íbamos a hablar de la inseminación artificial, de las hormonas y de las vías. En los resultados de la Comisión de Investigación me llevé un chasco, Señoría, se lo juro. Me llevé un chasco porque, de toda esa parafernalia que rodeó el tema, y que me parece bien que donde hay una irregularidad se corrija... Pero eso se reduce a decir, porque usted ha leído cosas del resultado de la Comisión de Investigación, pero no ha leído las recomendaciones, que es lo que tiene, en puridad, cumplir la Junta de Castilla y León.

En resumen: que las concesiones administrativas de la Junta de Castilla y León se otorguen en todos los casos en las debidas formalidades, etcétera. La segunda: que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para asegurar que en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid se conocen los horarios, etcétera.

Muy bien. Yo le puedo asegurar, Señorías, que de los funcionarios que tenían y tienen responsabilidad en este tema venían ya aleccionados por el Gobierno anterior; se suponía que todos habían enseñado el horario. A lo mejor no se preocupó el Consejero, en este caso, de recordarle que el horario era el mismo que traían de antes, o aclarárselo.

Pero, en todo caso, usted hace una pregunta y la contestación a esa pregunta no lo hace usted qué ha hecho, no dice usted qué ha hecho la Junta en este tema, sino qué va a hacer -léasela, que lo dice-, qué va a hacer. Y la Junta es la que le dice: "he hecho". Y ha hecho más de lo que usted, de lo que la Comisión de Investigación concluyó o recomendó. Entonces, mi asombro era qué es lo que íbamos a hablar aquí. ¿Íbamos a decirle al señor Consejero: usted es injusto, porque ya no está una funcionaria que denunció este tema en la Junta de Castilla y León?. Pensé que a lo mejor era ese el asunto; algo se ha dejado correr, y por eso he querido aclarar, a pesar de que no esté aquí.

¿Es que existen todavía, en estos momentos, situaciones irregulares que puedan dar lugar a una crítica a un miembro del Gobierno, porque no se ha cumplido aquello que se dijo que se cumpliera, o porque no se ha cumplido lo que se contestaba en la pregunta? He comprobado. No, todo está en orden. Se han resuelto situaciones irregulares, que para eso se creó la Comisión; se ha atendido la recomendación que hizo esta Cámara. Entonces, ¿qué es lo que venimos a tratar aquí? Pues ya lo he visto, Señorías: hemos venido a tratar aquí de cualquier cosa, menos de un tema de falta de juicio de un

Consejero para el cumplimiento de unas recomendaciones. Porque yo entiendo que no es que haya habido falta de juicio; es que, si me apura usted, se ha pasado en el celo del cumplimiento de esas recomendaciones, y eso, desde mi punto de vista, no hace más que honrar a quien tomó esa decisión, aunque pueda servir de chirigota por parte de Su Señoría a la hora de hacer -y perdóneme otra vez mi expresión- demagogia con este asunto. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, señor Herrero, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Gracias, señor Presidente. Señor Jambrina, usted tiene que trabajarse más estos asuntos que le encargan. Porque usted sabe razonar, sabe hacer algo más que embestir, créame. Ya le he dicho que puede parecer cosa de poca importancia, pero no lo es, no lo es. No es un tema sindical, señor Jambrina; en todo caso, si es un tema sindical, sería desde la perspectiva de la patronal, porque patronos somos todos los que estamos aquí sentados, y son todos los ciudadanos de Castilla y León, de los funcionarios de la Administración, y tienen perfecto derecho a exigir que esos funcionarios dediquen su esfuerzo a las actividades que les están encomendadas, a las funciones que les están encomendadas, y no otras. El mismo, el mismo derecho tienen los ciudadanos de Castilla y León que el jefe de una empresa, el propietario de una empresa, el director de una empresa, de exigir a sus trabajadores que cumplan con las funciones que les están encomendadas. No me parece que sea un tema menor; me parece que es un tema serio.

Dice usted que es cosa de poca importancia. A mí me parece, señor Jambrina, que es de ser muy irresponsable permitir ese tipo de actuaciones, de ser muy irresponsable el permitir que un jefe que tiene subordinados a su cargo no conozca el horario. No se canse, señor Bosque Hita, lo he dicho muchas veces, porque quiero ser reiterativo, que me parece muy grave, y me parece que es de tener poco juicio cuando se actúa, cuando se actúa recordándole el horario, porque lo que hay que hacer es echarles. No se puede consentir que no se conozca el horario de sus funcionarios. Y ustedes no pueden votar que eso es razonable, no pueden votarlo.

Me dice que sí lo puede votar; es que yo a ustedes no les veo capaces de votar eso "¡coño!", no les creo capaces de votar eso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herrero, le ruego modere su lenguaje.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Lo haré, señor Presidente. Mire usted, señor Jambrina, yo en las concesiones, en lo que ha hecho la Junta con respecto a las

concesiones administrativas, me parece que ha sido una actuación juiciosa, por no salirnos de utilizar el mismo término que estamos utilizando; me parece que ha actuado razonablemente bien. Le digo a usted lo que ha hecho.

Dice: "En el momento actual se está redactando pliego de cláusulas que ha de regir las concesiones administrativas de los servicios aplicados en inseminación artificial". En consecuencia, entre otras medidas aplicadas... y desean rescindir hasta esta fecha catorce concesiones administrativas a otros tantos veterinarios que incurrían en incompatibilidad e infringían la normativa reguladora de la reproducción ganadera.

Y sigue con otra serie de medidas que me parecen también bastante razonables. Me parece que ahí se ha actuado bien. Y me parece que las Cortes, cuando crearon una Comisión, aprobaron un dictamen y han hecho que la Junta actúe de esa manera, me parece que está bien hecho, que está bien hecho y que el trabajo ha merecido la pena.

Si yo no planteo más que una cuestión. Si yo lo que planteo es que, cuando la Junta consiente que haya responsables jerárquicos que no conocen el horario que obliga a sus funcionarios, estas Cortes le tienen que decir a la Junta: usted no ha actuado juiciosamente, usted tiene que remediar esa actuación y actuar bien. Es lo que estoy planteando. En lo otro ha actuado muy bien, pero en esto no ha actuado bien, señor Jambrina, no ha actuado nada bien.

Yo le decía al señor Presidente de la Junta anteriormente que le iba a ser difícil el votar en contra de mi Proposición, le iba a ser difícil el considerar juicioso el que se mande una carta a los encargados de la finca correspondiente diciendo: oye, que el horario de tus funcionarios es este, no te olvides.

Tenemos que administrar esto bien, señor Presidente de la Junta. Y la primera premisa para administrar bien es hacer que los empleados que tenemos trabajando para todos nosotros, para todos los ciudadanos de Castilla y León, se dediquen a lo que están. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herrero. Para dúplica, señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente, Señorías. Bueno, parece que hemos ido centrandolo un poquito más el tema, a pesar de que usted entienda -que así quiero entenderlo yo- que, cuando hablo con un tono quizá un poco fuerte, usted lo llama "embestir". Que yo sepa, de la única manera que puedo hacerlo en este momento es políticamente, y acostumbro a hacerlo, acostumbro a hacerlo cuando creo -y lo creo sinceramente- que estoy en posesión de la razón. No di-

go de toda; de la razón. No me negará usted, señor Isaías, o don Isaías, perdón, que nos ha echado una arenga primera, que yo, de verdad, no sabía a qué iba, ya no sabía dónde estaba, ya no sabía dónde estaba. Ahora últimamente ha dicho lo mismo, pero ha aminorado el tono, ha aminorado el tono. Me gustaría volver a reconducir el asunto a sus propios términos, los que usted plantea en su Proposición no de Ley.

Y le leo textualmente: "Las recomendaciones..." Porque hay una cosa que a mí me parece muy seria. Yo he pertenecido a una Comisión de investigación, y jamás, jamás se me ha ocurrido, ni se me ocurrirá, decir absolutamente nada de lo que dentro de esa Comisión se ha podido hablar, y yo creo, don Isaías, que usted se ha ido alegremente esta tarde de cosas que se han dicho dentro de esa Comisión. A mí lo que dice el texto del Boletín, eso es lo único que me corresponde saber.

Primera, insisto, recomendaciones; lo demás es análisis de pasos por la Comisión. "Que las concesiones administrativas de la Junta de Castilla y León se otorguen en todos los casos con las debidas formalidades, asegurando siempre la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia, y que en ningún caso se otorguen a personal de la Administración Autonómica que tenga alguna relación funcional con el objeto de la concesión". Me parece perfecto. Lo aprobamos por unanimidad, y yo también.

La segunda: "Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para asegurar que en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid se conocen los horarios establecidos reglamentariamente y se cumplen por todo el personal en dicho Servicio destinado". A su pregunta sobre qué va a hacer, le dicen lo que se ha hecho, y han hecho las dos cosas, las dos cosas, perfectamente bien.

Que ahora usted me diga, ¿cómo es que es posible que existan funcionarios que no conocen sus horarios? Pues, mire, habría que a lo mejor enterarse exactamente de cuáles son las funciones, no del funcionario clásico, no del auxiliar administrativo, sino del señor que tiene que servir para hacer trabajos por la mañana y por la tarde.

Le he dicho, le he dicho y le quiero dejar muy claro, don Isaías, que los funcionarios -porque esta Junta no ha tomado, en ese sentido, ninguna iniciativa que pueda perjudicar la marcha de los que estaban-, estaban los que venían de la Legislatura anterior. ¿Es que no se los enseñaron los miembros del Gobierno de...?, porque, si no los sabían, a lo mejor es que era de antaño; no lo sé. En todo caso, lo de echarlos, mire, nosotros no utilizamos esos sistemas. Lo de que aquí se ha tratado de tirar un cuarto a espadas por la vía sindical lo ha dejado usted muy claro; se lo recuadré y todo cuando usted insistió dos veces sobre el tema de la funcionaria expe-

dientada que denunció el tema, que me parece muy bien, y que lo denunció, fíjese usted qué casualidad - con eso no la crítico-, después de iniciado el tema.

En resumidas cuentas, en resumidas cuentas. Centrándonos en el tema de su proposición, yo insisto, don Isaías, con todos mis respetos, creo, creo que el que no ha sido juicioso ha sido el proponente al traer, no al traer esto, sino los argumentos que ha puesto encima de la mesa para justificar lo que ha traído. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Alguno de los Grupos no intervinientes desea hacerlo para fijar posiciones? En nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Póliz Laguna.

EL SEÑOR POLIZLAGUNA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo que es negativa a la propuesta de resolución presentada por el Procurador señor Herrero. Yo, desde luego, le puedo decir que estaba esperando su intervención para saber si así me aclaraba de algo de lo que quería decir, y, desde luego, no lo he conseguido. No lo he conseguido, porque lo que ha dicho es un tema que ya habíamos debatido en esta Cámara, cuando la creación de la Comisión de Investigación y de sus conclusiones en el seno de esa Comisión de Investigación, de la que usted y yo formamos parte.

Sí quiero decir que en esta Propuesta de Resolución no se propone nada, y que si usted lo que buscaba era una reprobación, desde luego por esto, desde nuestro punto de vista, no se puede reprobar a este Consejero, porque pensamos que la actuación, con la respuesta que le dio a su pregunta, una respuesta que se la dio en mayo, creo que es bastante correcta con las dos recomendaciones que se hicieron por la Comisión. Y, por lo tanto, si no se ha detenido el desarrollo de lo que se le contestó en su pregunta, pues, pensamos que es el procedimiento correcto para cumplir exactamente las dos recomendaciones que aprobamos en la Comisión de Investigación. Por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario a esta Propuesta de Resolución, que, por otra parte, quiero repetirle que creemos que no propone absolutamente nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor proponente tiene la palabra para cerrar el debate, don Isaías Herrero Sanz.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Sólo, sólo un par de palabras, señor Presidente. Al señor Jambrina no le... me ha resultado sorprendente la fuerza con que defiende la sinrazón, porque yo no le creía tan capaz de defender cosas así; pero en fin, allá usted y allá su Grupo votando en contra, y considerando, por tanto, juicio-

so el que existan responsables en la Junta de Castilla y León que no conocen el horario que obliga a sus funcionarios. Soy reiterativo, señor Consejero de Bienestar Social; ya sé que le molesta, ya sé que le molesta oírlo, pero es verdad. Porque, si no votan mi Proposición, ustedes están considerando que es juicioso, es decir, es proceder con cordura y madurez —que es lo que indica el diccionario de la Real Academia que quiere decir el ser juicioso, actuar con cordura y madurez— que existan responsables que no conocen el horario que obliga a sus funcionarios. Allá ustedes, allá ustedes, señores del Grupo Popular y del Grupo del CDS.

Señor Póliz, no puedo hacer más que lamentar, lamentar el que usted no se haya aclarado de nada. Espero que haya sido usted el único que no se ha aclarado de nada.

Yo no busco una reprobación, señor Póliz, del Consejero, porque no digo, no digo que el señor Consejero de Agricultura sea un hombre sin juicio, no lo digo; si lo dijera, estaría pidiendo la reprobación del Consejero. No; le estoy diciendo que ahí no ha actuado juiciosamente. Y se lo está diciendo alguien que presume de

haber actuado muchísimas veces en su vida —y espero seguir actuando muchísimas otras— sin juicio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herrero.

Y se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a favor, que levanten la mano, por favor. Gracias. Los que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Votos a favor: veintidós. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Isaias Herrero Sanz, en relación con el cumplimiento de recomendaciones aprobadas por las Cortes de Castilla y León con motivo de la Comisión de Investigación que él solicitó en su día.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las once horas.

(Se suspende la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos).